



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 07/2do.A/2o.P.Ord./ 2020/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.
SECRETARIAS: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.
DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles diecinueve de febrero del año dos mil veinte**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintiséis del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Kathia María Bolio Pinelo y Fátima del Rosario Perera Salazar, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

En virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia, se justificó la inasistencia de la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y un minutos**.

A continuación, la Presidenta de la Mesa Directiva manifestó: “Antes de iniciar la sesión, quisiera me permitieran comunicarles y compartirles de una decisión que hemos tomado quienes integramos este Poder Legislativo. En los últimos días, hemos escuchado con mucha fuerza acerca de un movimiento social convocado por mujeres, un movimiento que no tiene tintes políticos, por el contrario, lleva intrínseco el genuino interés de hacer un llamado en general a toda la sociedad para que de una vez por todas le pongamos un alto a la violencia que se ejerce contra la mujer. En México, todos los días hay diez casos como el de Fátima o como el de Ingrid, es decir, que en México todos los días diez mujeres pierden la vida en manos de cobardes por el simple hecho de ser mujeres. El feminicidio y cualquier otra expresión o tipo de violencia que se ejerza contra la mujer, es una pandemia que nos urge erradicar, aquí en el Congreso tenemos clara cuál es nuestra responsabilidad, legislar y hacer todo lo necesario para desde lo local, cambiar esta sombra que mancha a todo nuestro país. Es por eso que en congruencia con nuestros actos y nuestras convicciones, esta Legislatura, la Legislatura de la Paridad de Género, ha decidido sumarse a este llamado social ‘Un día sin nosotras, un día sin mujeres’, de esta forma todas aquellas integrantes de este Poder Legislativo que pertenezcan por supuesto a la rama administrativa de este Congreso que decidan sumarse a este llamado, tendrán garantizados su pago correspondiente de ese día, que es algo que



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

a ellas ya les consta en un oficio que se giró desde la semana pasada. En este sentido, como Presidenta de la Mesa Directiva, me es muy importante reconocer y destacar el invaluable respaldo y solidaridad de nuestros compañeros Diputados y también del personal administrativo masculino de este Congreso. El Congreso del Estado el día 9 de marzo mantendrá sus puertas abiertas, garantizando la atención a toda la ciudadanía que así lo desee y pues a todos ustedes, esperamos que en esta fecha importante, este 9 de marzo sea un llamado a toda la sociedad para que juntos desde el lugar en el que estemos abonemos esfuerzos en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. El 9 nadie se mueve”.

El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, discusión y aprobación, en su caso.

III.- Designación de la Comisión Especial que aguardará a la Secretaria General de Gobierno, Abogada María Dolores Fritz Sierra, representante personal del Gobernador Constitucional del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Maestro Miguel Óscar Sabido Santana, a las puertas del salón de logística y protocolo de este Recinto y se sirvan acompañarlos hasta este Presídium.

IV.- Comparecencia del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y recepción del Informe de Actividades de esa Comisión, en términos de ley.

V.- Receso que será dispuesto a fin de que la Comisión Especial Designada, acompañe a la Secretaria General de Gobierno, Abogada María Dolores Fritz Sierra, representante personal del Gobernador Constitucional del Estado y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, hasta las puertas de este salón de sesiones.

VI.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Inhabilitación por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

- b) Iniciativa-Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que determina el número de Regidores que integrarán los 106 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Constitucional 2021-2024.
- c) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Exposición Indebida de Fotografía o Videos de Cadáveres o Restos Humanos.
- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública por el que se reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Abuso Sexual.

VII.- Asuntos generales.

VIII.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

IX.- Clausura de la sesión.

II.- Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- La Presidenta de la Mesa Directiva, dijo: “Diputadas y Diputados a esta ceremonia asistirán la Secretaria General de Gobierno, Abogada María Dolores Fritz Sierra, representante personal del Gobernador Constitucional del Estado y el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Maestro Miguel Óscar Sabido Santana. Por tal motivo y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 28, Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito designar para que integren la Comisión Especial a los siguientes Diputados: Felipe Cervera Hernández, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Silvia América López Escoffié, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y Luis María Aguilar Castillo, para que reciban a los funcionarios nombrados con anterioridad a las puertas del salón de logística y protocolo de este recinto legislativo y los acompañen hasta sus lugares en este Presídium”.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Se dispuso un **receso** para que la Comisión designada, cumpla con su encargo.

Reanudada la sesión, la Presidenta destacó la presencia del Licenciado Gerardo Acevedo Macari, Director de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, en representación del Alcalde de Mérida, Renán Barrera Concha; del Capitán de Navío Rodolfo Hubertz Durante, representación del Comandante de la IX Zona Naval; del Coronel de la Fuerza Aero logística Diplomado de Estado Mayor Aéreo, Alain Reynaldo Solana Arévalo en representación del Comandante de la Base Aérea Militar Número 8; al Comisario Subsecretario de Servicios Viales, Rafael Chaires Cuevas; la presencia del General Brigadier Diplomado de Estado Mayor Enrique García Jaramillo; Jefe de Estado Mayor de la 32 Zona Militar en representación del Comandante de la 32 Zona Militar, bienvenido. También se distinguió la presencia de la Maestra Beatriz Zavala Peniche, ex Diputada y Directora General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, bienvenida. Presidentes Municipales, Regidores, Consejeros, Magistrados, representantes de Cámaras Empresariales, Sociedad Civil, Asociaciones Civiles y amigos de la prensa, bienvenidos todos.

IV.- El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Maestro Miguel Óscar Sabido Santana compareció ante el Honorable Congreso del Estado, a efecto de exponer al Pleno de la Legislatura, el Informe de Actividades de dicha Comisión, conforme lo disponen los Artículos 74 tercer párrafo de la Constitución Política, 18 Fracción XVI y 52 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, ambas del estado de Yucatán, para tal efecto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y 24 de su propio Reglamento, la Presidencia invitó al Maestro Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado a hacer uso de la tribuna.

En tal tesitura, el **Maestro Miguel Óscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado**, manifestó: “Buenos días. Con el permiso de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, Contadora Pública Janice Escobedo Salazar. Señor Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Honorable Cámara Legislativa, Licenciado Felipe Cervera Hernández. Diputadas y Diputados integrantes de esta Soberanía. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia. Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, quien asiste con la representación personal del Gobernador Constitucional de nuestro Estado, Licenciado Mauricio Vila Dosal. Con el permiso de la Mesa Directiva, quiero destacar la presencia de las Consejeras y los Consejeros del Consejo Ciudadano Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Licenciada Yuli Matilde Chapur Sahoul, Maestra Anel Rosado Lara, Licenciado José Luis Sánchez Gonzáles y Maestro Mauricio Estrada Pérez. Su presencia refrenda su enorme compromiso con los Derechos Humanos de la sociedad yucateca. De igual forma, quiero destacar la presencia del ex Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Doctor Jorge Alfonso Victoria Maldonado, mi saludo respetuoso y reconocimiento a su labor, al haber sido quien inició y contribuyó a generar las bases de la cultura en derechos humanos en nuestra entidad. Saludo y agradezco al Maestro Marco Antonio Too Euán, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y Vicepresidente de la Zona Sur de la Federación Mexicana y Organismos Públicos de Derechos Humanos que la mañana de hoy nos acompañe. De igual forma, saludo y agradezco la presencia solidaria del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, Maestro Juan Antonio Renedo Dorantes, así como de su señora esposa, muchas gracias por estar con nosotros. Sé de los múltiples compromisos que cada uno de ustedes tiene en sus comisiones y de los esfuerzos que realizaron para poder acudir a esta cita, por lo que agradezco y valoro enormemente su presencia. De igual manera saludo y agradezco la presencia del Licenciado Valentín Rivas Miranda, Delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el Estado de Yucatán, muchas gracias por acompañarnos, le pido le haga extensiva nuestro saludo a la Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Ombudsman Nacional. Es un honor que nos acompañe el Licenciado Gerardo Acevedo Macari, Director de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, quien acude en representación del Licenciado Renán Barrera Concha, Presidente Municipal de esta ciudad. Saludo y agradezco su presencia al Licenciado Diego José Ávila Romero, Presidente Municipal de la ciudad de Tekax y con él agradezco que estén con nosotros los Presidentes, Regidores, funcionarios y representantes de los municipios de nuestra entidad. Saludo con respeto al Capitán de Navío Rodolfo Hubertz Durante en representación del Comandante de la IX Zona Naval. De igual forma, al Coronel de Fuerza Aérea Aero logística Diplomado de Estado Mayor Aéreo, Alaine Reynaldo Solana Arévalo, quien acude en representación del Comandante de la Base Aérea Militar número 8. De igual forma, al Comisario Subsecretario de Servicios Viales, Rafael Chaires Cuevas en representación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Al General Brigadier Diplomado del Estado Mayor, Enrique García Jaramillo,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Jefe de Estado Mayor de la 32 Zona Militar en representación del Comandante de la misma 32ava Zona Militar. Saludo a los Magistrados y a los Consejeros del Poder Judicial del Estado, a los Magistrados del Tribunal Electoral en el Estado, a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, a los Comisionados y Consejeros del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, a los Consejeros y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y a los funcionarios y servidores públicos que hoy nos acompañan. Es un honor que nos acompañen los rectores, directores y representantes de las Universidades, Institutos Tecnológicos y Centros de Estudios de Nivel Superior, así como de las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles. Agradezco la asistencia de los representantes de las Cámaras Empresariales del Estado, cuya participación en el desenvolvimiento de nuestros objetivos programáticos han contribuido de forma decisiva para nuestro desarrollo. Saludo a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y colegios de profesionales, quienes en buena medida han sido motor y artífices en nuestra lucha diaria para la promoción y defensa de los derechos humanos. Agradezco la presencia de los medios de comunicación, sin duda, su interés y cobertura de las acciones que se implementan en la Comisión de Derechos Humanos son un reflejo de su compromiso social, la labor periodística en los diversos temas de los derechos humanos, es determinante para la consolidación de la cultura de respeto entre las personas. Por último quiero saludar a mis compañeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, su presencia es muy importante y significativa, en este nuestro Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2019. Señoras y señores que hoy nos acompañan, para dar cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 75 bis de la Constitución Política del Estado y en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, comparezco ante este Soberanía a efecto de presentar el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, por el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. Por lo anterior, en términos del Artículo 52 de la Ley de la Comisión daré lectura a una síntesis del mismo en los siguientes términos: Consejo Consultivo Ciudadano.- En el período que se informa cumpliendo con lo que la ley señala y en estricto apego al Reglamento, el Consejo Consultivo Ciudadano, realizó 13 sesiones de trabajo, tanto de carácter ordinaria como extraordinarias rebasando en mucho lo establecido en la norma, a través de las sesiones, el Consejo en pleno, ha conocido del desarrollo laboral e institucional. Ha solicitado el inicio de quejas de oficio, conociendo a fondo sobre el procedimiento tanto de la tramitación de expedientes, como del sentido de las recomendaciones emitidas y ha orientado sobre las posibles vías de solución de las controversias planteadas. En el pleno se discutió sobre el programa operativo anual, se conoció del



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Informe Anual de Actividades que hoy me toca rendir, así como se aprobó el proyecto de presupuesto para el presente ejercicio fiscal, entre otros rubros de suma importancia. Es de reconocerse la comprometida participación de las Consejeras y los Consejeros en tareas de coadyuvancia para el desarrollo de las actividades fundamentales que dan vida a este organismo, ya sea como miembros del jurado calificador en nuestros diversos concursos o como participantes en los foros, talleres, diplomados y seminarios que organiza nuestra institución. Nuestros Consejeros se han ocupado en tender puentes de comunicación y diálogo permanente de manera solidaria con las organizaciones de la sociedad civil, a quienes han escuchado con interés y han abanderado la lucha por sus causas humanitarias. Señoras Consejeras y Consejeros, ustedes a través de sus diferentes ópticas, consejos y sugerencias enriquecen el trabajo de la institución y la consolidan cada día más como una instancia defensora y promotora de los derechos humanos y como un organismo autónomo y ciudadano. La CODHEY se siente fortalecida con su trabajo desinteresado y su honorable presencia que consolida la participación ciudadana. Oficialía de Quejas y Orientación y Visitaduría General.- Durante el año 2019 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, presidió un total de 4 mil 294 solicitudes de intervención, un promedio de casi 12 solicitudes de servicio diarias, superando en más del 20 por ciento las 3 mil 566 solicitudes de intervención del año 2018. Se registraron como presuntas violaciones a derechos humanos un total 446 quejas, es decir, un promedio de 38 quejas por mes en las diversas visitadurías en esta ciudad, así como en las oficinas delegacionales que funcionan en los municipios de Valladolid y Tekax. Debido a la trascendencia de hechos que constituyeron presuntas violaciones a derechos humanos observados a través de publicaciones en medios de comunicación, iniciamos de oficio 27 expedientes, realizamos 12 mil 709 diligencias, a efecto de notificar oficios, ratificar quejas o para realizar la investigación de hechos señalados como presuntas violaciones a derechos humanos, más del 30 por ciento con relación al 2018 en el que se verificaron 9 mil 445 diligencias. En este período dentro de los procedimientos de quejas, se dictaron 196 medidas cautelares a un total de 34 autoridades, de las cuales 149 fueron aceptadas, es decir, el 76 por ciento. Insistimos que la medida cautelar es el recurso previsto en ley para prevenir violaciones o restaurar a las personas la inmediata vigencia de sus derechos por lo que exhortamos a todas las autoridades a cumplirlas en todos sus términos. Llevamos a cabo 228 diligencias con relación al incidente de presentación de personas para la búsqueda y localización de ciudadanos reportados como desaparecidos o detenidos ilegalmente. Ante evidencias encontradas en el desarrollo de nuestras investigaciones, interpusimos ante la Fiscalía General del Estado, 10 denuncias penales por actos que además de ser presuntas violaciones a derechos humanos, constituían posiblemente hechos delictuosos. Con el fin de vigilar



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

el respeto de los derechos humanos en el período que se informa, participamos como observadores en más de 10 marchas y manifestaciones ciudadanas, así como en los procesos de consultas previas y ciudadanas, verificadas a los pueblos y comunidades mayas en relación a la construcción de parques fotovoltaicos y del proyecto del tren maya. Registramos un total de 1 mil 508 hechos violatorios de derechos humanos agrupados en 55 voces violatorias, las 10 principales voces fueron ‘prestación indebida del servicio público’, ‘detención arbitraria’, ‘lesiones’, ‘amenazas’, ‘robo’, ‘allanamiento de morada’, ‘trato cruel e inhumano degradante’, ‘violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad’, ‘violación a los derechos del niño’, ‘retención ilegal’. Un total de 68 autoridades fueron señaladas como responsables de violaciones a derechos humanos, las 10 autoridades más señaladas en las quejas presentadas fueron la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el Ayuntamiento de Kanasín, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, la Fiscalía General del Estado, el Ayuntamiento de progreso, la Secretaría de Salud, el Ayuntamiento de Mérida, el Ayuntamiento de Motul, Ayuntamiento de Muna y el Ayuntamiento de Umán. En este período se emitieron 32 recomendaciones dirigidas a un total de 24 autoridades distintas, las 5 autoridades con más de una recomendación son: el Secretario de Seguridad Pública del Estado, con 11 recomendaciones; el Fiscal General del Estado, 7 recomendaciones; Presidente Municipal de Tekax, 2; Ayuntamiento de Panabá, 2; y Ayuntamiento de Dzilam Gonzáles, 2. Durante la tramitación de quejas a través de la figura de la conciliación o con motivo de una recomendación emitida, registramos un total de 239 servidores públicos estatales y municipales sancionados, que van dependiendo de la gravedad de la violación cometida, desde una amonestación, arresto, suspensión temporal sin goce de sueldo, hasta la baja definitiva del cargo, este número es superior al registrado en 2018 que fue de 214 servidores. Centro de Supervisión Permanente a Organismos Públicos.- Como cada año y con base en el convenio de colaboración suscrito por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizamos la aplicación del diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria a los 4 Centros de Reinserción Social del Estado. Los cuales en su conjunto obtuvieron una calificación promedio aprobatoria de 7.18 por encima de la media nacional que es de 6.75 ubicándose en el lugar número 11 de los 32 estados de la República. Cabe señalar que la calificación obtenida en 2018 fue de 6.81 y en el año 2017 fue de 6.83, algunos aspectos a los que se les debe poner especial atención para mejorar los servicios que se brindan en los CERESOS, son: mejorar las condiciones de infraestructura a efecto de contar con instalaciones que aseguren una estancia digna hacia su interior, garantizar la correcta separación entre las personas procesadas y las sentenciadas, así como desarrollar actividades laborales y de atención a las adicciones para los internos, contratar personal suficiente de seguridad y custodia, personal técnico y



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

especializado, personal femenino, personal para los traslados y para cubrir las ausencias, vacaciones e incapacidades, garantizar adecuados servicios de salud para los internos, ya que no cuentan con personal médico, ni con medicamentos suficientes, generar programas especiales de atención a los grupos más vulnerables, es especial para las personas con discapacidad, indígenas, adultos mayores, enfermos de VIH sida, y personas con preferencia sexuales diversa, desarrollar manuales de operación y protocolos que guíen y norman la actuación de las autoridades penitenciarias en caso de registrarse incidentes violentos en el interior de los centros para lo cual, será necesario capacitar al personal de seguridad y custodia sobre la aplicación de dichos manuales y protocolos. No hay que olvidar que la prisión debe de garantizar en todo momento la seguridad y condiciones de vida digna de los internos al interior de los CERESOS, a fin de que puedan desarrollar sus capacidades y realizar actividades que les permitan una verdadera reinserción, por lo que ante la persistencia de situaciones que no lo han permitido, hago un llamado a las autoridades penitenciarias a seguir trabajando en una reinserción social a través del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, factores esenciales para lograr un cambio de actitud del interno, desarrollo de sus capacidades y evitar su reincidencia. Con la finalidad de verificar las condiciones que se efectúan, en que se efectúan las detenciones, así como las condiciones de estancia y permanencia de las personas detenidas, durante el año realizamos visitas de supervisión a las 106 cárceles municipales y a las instalaciones del área de detención de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, observamos que de la totalidad de las cárceles visitadas, el 71 por ciento no cumple con las condiciones mínimas que deben prevalecer en los centros de detención, como lo son: contar con lugares de aseguramiento en buenas condiciones, materiales y de higiene, mantener un registro de ingreso y egreso de las personas detenidas o arrestadas y de resguardo de sus pertenencias, notificar a sus familiares sobre la situación jurídica de la persona arrestada o detenida y otorgarle su derecho a visitas y llamadas telefónicas, contar con espacios para separar a la población arrestada, ya sea por género, por edad o por alguna condición especial, proveer el acceso a una examinación médica a las personas detenidas o arrestadas, contar con Bando de Policía y Gobierno, contar con personal suficiente y capacitado para el desempeño de sus labores, entre otras. Por tal motivo, es de suma importancia reforzar las capacitaciones que aporten conocimientos significativos a los servidores públicos, que muchas de las veces desconocen los procedimientos a seguir en una dirección de seguridad pública. De igual forma, es necesario que los ayuntamientos cuenten con su Reglamento de Bando de Policía y Gobierno, actualizados, así como con manuales internos que controlen el actuar de cada elemento de policía. Así también, es necesario mejorar la infraestructura de la mayoría de las cárceles municipales, las



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

cuales no cumplen con los estándares mínimos para un trato digno de las personas que son ingresadas a ellas como detenidos. Es preciso recordar que las personas detenidas, son responsabilidad directa de las autoridades por lo que respeto a su dignidad humana, a su integridad física y pos supuesto, a la vida, deben ser garantizadas. Al cierre del año que se informa los municipios cuyos centros de detención carecían de las condiciones mínimas de infraestructura, son: Acanceh, Chemax, Chikindzonot, Dzán, Izamal, Tahmek, Tecoh, Ticul, Tzucacab y Yobaín, por el contrario, los municipios que han realizado cambios de sede y/o mejorado su infraestructura y que han mejorado considerablemente las condiciones para la estancia de las personas que ahí se arrestan son: Buctzotz, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Muna, Opichén, Suma de Hidalgo, Tekax, Tepakán, Tixkokob, Tixpeual, Tizimín y Valladolid, atendiendo a las observaciones realizadas por este organismo con motivo de nuestras supervisiones. De igual manera en el período que se comunica realizamos visitas de supervisión a 120 centros de salud de los 138 ubicados en los diversos municipios y comisarías del estado, entre las principales necesidades detectadas en los centros de salud visitados, encontramos la falta de personal, la falta de equipos médicos, medicamentos e insumos, la falta de mantenimiento de sus instalaciones y de sus equipos médicos existentes entre otros. Por tal motivo, también hago un llamado a las autoridades correspondientes a proveer un trato digno y adecuado para los pacientes y sus familiares y brindar en todos los centros de salud, servicios más efectivos y de calidad. Los centros que presentaron mayores deficiencias en cuanto a personal, infraestructura o equipamiento médico son los centros de salud de Cenotillo, San Ignacio y Chelem, comisarías de Progreso; Caucel, comisaría de Mérida; Sotuta, Hunucmá, Umán, Xanchacán, comisaría de Tecoh; Libre Unión, comisaría de Yaxcabá; Sanahcat, San Francisco, comisaría de Tinum; Tahdziú; Tahmuy, comisaría de Valladolid y Sisbichen, comisaría de Chemax. Por el contrario, los centros que reportan mejores condiciones son los centros de salud de Chichimilá, Xualtes, comisaría de Espita, Temozón, Sisal comisaría de Hunucmá y Chuburná Puerto, comisaría de Progreso. En el año que se informa supervisamos el Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo, CAIMEDE y el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes, CEAMA, cuyos resultados se encuentran plasmados en el informe escrito que en este acto haremos entrega a esta Soberanía, así también se realizaron visitas de supervisión a los hospitales públicos siguientes: Hospital General Dr. Agustín O’Horán; Hospital Psiquiátrico Yucatán; Hospital General de Tekax; Hospital Materno Infantil; Hospital Comunitario de Peto; Hospital Comunitario de Ticul, Hospital General de San Carlos de Tizimín y Hospital General de Valladolid. De las que se advirtieron necesidades tales como: insuficiencia de personal médico de enfermería y de seguridad, falta de infraestructura y de equipamiento adecuado



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

en sus instalaciones, insuficiencia de medicamentos e insumos y en algunos casos, falta de sensibilización del personal en su trato hacia los usuarios. Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos.- Como parte de sus labores en el período que se informa se generaron diversos artículos de investigación y divulgación científica en materia de derechos humanos, de entre los que destacan el artículo denominado ‘La implementación de la agenda de género en Yucatán’, publicado en la Revista Justicia en Yucatán del Poder Judicial del Estado y los artículos ‘La vejez desde la perspectiva de género’ y ‘La promoción de los Derechos Humanos, retos y desafíos ante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación’, publicadas en la Revista Sentido Humano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. Con la finalidad de implementar acciones para el conocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad en nuestra entidad, el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos, coordinó las reuniones de trabajo del Comité Técnico de Consulta, del mecanismo independiente de monitoreo estatal de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual está conformado por personas de la sociedad civil organizada expertas en discapacidad motriz, auditiva, visual, intelectual y psicosocial, así como de especialistas en derechos humanos de las personas con discapacidad, de las cuales se generaron propuestas y acciones para el cumplimiento de dicha Convención, principalmente encaminadas a la inclusión y a la no discriminación de las personas con discapacidad. Como parte de estas acciones del 29 al 31 de julio se llevaron a cabo reuniones de trabajo y supervisiones físicas, con integrantes de la Directiva Nacional e Internacional de la Organización Disability Rights International, con el objetivo de conocer la situación de los servicios de atención a la salud mental, disponibles para niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad, así como las condiciones que presenta este grupo hectareo que se encuentra bajo la tutela del estado, las instituciones supervisadas fueron el CAIMEDE y el Hospital Psiquiátrico Yucatán. Otras de las acciones derivadas del mecanismo, fue la realización del segundo encuentro ‘Perspectivas del sector privado sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad a la luz de la agenda 2030’, llevado en coordinación con la oficina de la red Pacto Mundial México, Fundación Teletón, la Universidad Autónoma de Yucatán y COPARMEX, el objetivo de este encuentro fue compartir buenas prácticas de inclusión laboral para las personas con alguna discapacidad en el sector público y privado, se contó, con la presencia de diversos expertos y representantes de instituciones del ámbito federal, estatal y municipal, quienes participaron en la mesa panel ‘Visiones, retos y perspectivas de la inclusión laboral para las personas con discapacidad en México’. En un esfuerzo por difundir material editorial especializado en derechos humanos, en el mes de abril se llevó a cabo la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

presentación de la Guía ‘Hacer negocios, respetando los derechos humanos’, que es el resultado del trabajo de organizaciones sociales internacionales como son: OXPAN y SHIFT, así como la Red ‘Pacto Mundial de los Países Bajos’. Con el objetivo de orientar el trabajo de las empresas bajo los principios rectores de Naciones Unidas para el respeto de los derechos humanos, tuvimos la oportunidad de trabajar en alianza con la oficina en México de la ‘Red Pacto Mundial’, la Universidad Autónoma de Yucatán y la organización civil ‘Jornada de Derechos Humanos’. En el marco de la presentación de la guía, se contó con la participación del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en México Antonio Molpeseres. Con el fin de fomentar la investigación a través de la herramienta del ensayo crítico, en el mes de septiembre premiamos a los ganadores del Décimo Segundo Concurso de Ensayo sobre Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, en la presente edición, se recibieron un total de 45 trabajos en las dos categorías convocadas, dirigidas a estudiantes de nivel superior y a personas mayores de 60 años. Por otro lado, participamos con representantes de la Unidad Jurídica del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal del Estado de Yucatán INDERM, con la finalidad de llevar a cabo la armonización de los Bandos de Policía y Gobierno para los municipios de Yucatán. De igual forma, colaboramos con la Organización Elementa y el Centro Carter de Derechos Humanos en la Integración del Proyecto: Empoderamiento de las Organizaciones Legales en materia de Acceso a la Justicia en casos de Violaciones de Derechos Humanos. Nos reunimos con representantes de la Fundación para el debido proceso DPLF por sus siglas en inglés, con el objetivo de abordar conjuntamente acciones para la atención de las principales problemáticas que afecta los derechos de las poblaciones indígenas mayas en el estado de Yucatán. Así también colaboramos con el ayuntamiento de Mérida, para la expedición del nuevo Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio, así como el protocolo de actuación en los casos de infracciones o delitos cometidos por menores de edad en dicho municipio. Por tal motivo, reconocemos la voluntad y el compromiso de las y los Regidores del ayuntamiento de Mérida con los derechos humanos, esperamos poder seguir realizando estas acciones de colaboración con más municipios. La Unidad de Documentación y Biblioteca adscrita al Centro de Investigación, fue renovada en sus espacios para brindar un mejor y más cómodo servicio a sus usuarios, por tal motivo, decidimos renombrar a nuestra biblioteca y por ello elegimos el nombre de Unidad de Documentación y Biblioteca Especializada en Derechos Humanos ‘Diego Genaro Cortez Alpizar’, en un acto de reconocimiento a uno de los fundadores del organismo defensor de los derechos humanos del estado de Yucatán y un entrañable compañero y promotor de los derechos humanos. En el año que se informa, fue incrementado nuestro acervo bibliográfico con más de 384 documentos, entre los que se encuentran libros, folletos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

con temas doctrinarios, revistas, gacetas, entre otros. Hacemos una invitación a la población yucateca, a que hagan uso de nuestra biblioteca en la que contamos con consultas en sala, biblioteca virtual, servicios de cómputo, orientación especializada, sistema IAUS que es un sistema de lector de pantalla para personas con discapacidad visual, entre otros servicios. Y es que en este afán de difundir los servicios de nuestra biblioteca, es que consolidamos el programa ‘Literatura y Derechos Humanos’, el cual tiene por objetivo el análisis y reflexión de diferentes temas en materia de derechos humanos, enmarcadas a través de la literatura, en este programa se realizaron 4 actividades enmarcadas en efemérides de derechos humanos relativas al Día Internacional de la Mujer, la conmemoración del Día del Niño, la Cultura y su relación con el derecho y el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Con el mismo objetivo, implementamos el programa: Cine y Derechos Humanos, en el que se llevaron a cabo 3 actividades enmarcadas en las siguientes efemérides de Derechos Humanos, por el Día del Maestro se proyectó la película Al frente de la clase, que aborda el derecho de la educación inclusiva para las personas con discapacidad; en el marco de la conmemoración del voto de las mujeres en México, se proyectó la película Las Sufragistas y en el marco del Día internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información, se proyectó la película Snowden. Dirección de Vinculación, Capacitación y Difusión.- Una de las tareas primordiales de nuestro organismo es trabajar continuamente en la prevención de violaciones a los derechos humanos, para ello realizamos diversas actividades de capacitación, promoción y difusión de las prerrogativas humanas, esta labor ha sido desarrollada en los 106 municipios del estado, incluyendo sus comisarias, para lo cual fue muy importante la participación y colaboración de la sociedad en todos sus estratos, de los tres niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y población abierta. Con la finalidad de coadyuvar y sumar esfuerzos con las autoridades federales, estatales y municipales, en el fortalecimiento del respeto por la dignidad humana, participamos en las sesiones de trabajo interinstitucionales llevadas a cabo con 29 colectivos en los que desarrollamos acciones encaminadas a la defensa y promoción de los derechos humanos y generación de políticas públicas. De igual manera, realizamos numerosas actividades con las organizaciones de la sociedad civil, consistentes en diplomados, talleres, seminarios, foros y conferencias, así como reuniones de trabajo para elaborar una agenda en materia de derechos humanos, por ello, nuestro más sincero reconocimiento y agradecimiento a todos los integrantes de la sociedad civil organizada en Yucatán, por acompañarnos de manera solidaria en la construcción de este esfuerzo, su apoyo firme y decidido y sus aportaciones y comentarios son siempre tomados en consideración para mejorar nuestra labor. Trabajamos de forma directa con 34 instituciones públicas y privadas, con las cuales realizamos diversas actividades entre las que podemos destacar: Foro



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

los Derechos Humanos de las Mujeres: Nuevas realidades; dirigidos a autoridades municipales, sociedad civil y estudiantes instaurados con motivo del aniversario de la Comisión de Derechos Humanos y sus delegaciones, realizados en coordinación con el Poder Judicial del Estado, la Universidad Modelo Campus Valladolid y la Universidad Tecnológica Regional del Sur UTR; también realizamos un Cursos Regionales de Derechos Humanos Seguridad Pública, Grupos Vulnerables, funciones Policiales y Condiciones de Cárceles Municipales, dirigidos a personal de los cuerpos policiacos municipales, en este rubro, cabe destacar que por vez primera, logramos capacitar a elementos de las corporaciones policiales de 77 ayuntamientos, superando las cifras de los años anteriores. También llevamos una reunión regional de la zona sur sobre la observancia de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres, en conjunción con autoridades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y de las Secretarías de las Mujeres de la zona sur del país. Llevamos a cabo el Diplomado Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afro mexicanas 2019, dirigido a sociedad civil organizado conjuntamente con la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como parte del proyecto denominado: Escuela Itinerante; al respecto, nuestro más sincero agradecimiento a las autoridades educativas y administrativas de la Universidad Humanitas de esta ciudad, por habernos brindado sus espacios y las facilidades para la realización de este Diplomado en sus instalaciones. De igual forma, llevamos las jornadas por los Derechos Humanos y Democracia, que desarrollamos en colaboración con autoridades del Instituto Nacional Electoral, llevamos a cabo el Curso de Especialización para la Aplicación del Protocolo de Estambul, dirigido a funcionarios públicos del sector salud, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, del Hospital Psiquiátrico Yucatán, del Centro de Reinserción Social de Mérida y Sociedad Civil. Llevamos a cabo capacitación en materia de prevención del bullying, dirigido a estudiantes del nivel básico, organizado en conjunción con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Educación Sección 33 Delegación Yucatán, capacitaciones sobre Conceptos Básicos de Derechos Humanos y sobre Derechos Humanos y Equidad de Género, dirigidas a estudiantes de la Universidad Oriente de Valladolid, también llevamos a cabo cursos de capacitación para el servidor público en materia de derechos de las personas adultas mayores, impartidos a personal de la Fiscalía General del Estado y del Poder Judicial del Estado. También llevamos a cabo el Diplomado ‘Violencia y Resiliencia’, llevado a cabo en coadyuvancia con el Centro de Formación, Atención e Investigación en Psicología A.C. CEFAIP. En el período informado firmamos un total de 144 convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel medio superior y superior, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, sindicatos y ayuntamientos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

municipales, con el objeto de realizar acciones conjuntas de colaboración para la defensa, protección, investigación, promoción, difusión, capacitación y formación en materia de derechos humanos, destacando las firmas de los convenios con el Colegio de Posgraduados en ciencias Ambientales y Biotecnología del Sureste, A.C., el Poder Judicial del Estado, el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal del Gobierno del Estado de Yucatán, la Universidad Tecnológica Regional del Sur, 50 Organizaciones de la Sociedad Civil, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en Yucatán, el Instituto de Estudios Superiores David Alfaro Siqueiros, el Instituto Nacional Electoral, el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y 84 Ayuntamientos Municipales al que denominamos Pacto Municipalista por los Derechos Humanos, aquí nuestro agradecimiento especial al Alcalde de Mérida y con él, a su honorable Ayuntamiento por habernos brindado todo su apoyo y colaboración para la consolidación de este proyecto. La capacitación que hemos impartido, la hemos especializado en múltiples ejes temáticos, por mencionar algunos de ellos, enumeramos los siguientes: Conceptos básicos de Derechos Humanos; Derechos y Responsabilidades de las Niñas y los Niños; Derechos Humanos y Juventud; Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores; Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; Fortalecimiento de la Familia en Derechos Humanos, Derechos Humanos en la Escuela, Derechos Humanos y Seguridad Pública; Derechos Humanos y Salud; Derechos Humanos y No Discriminación; Derechos Humanos e Igualdad de Género; Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH Sida; Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Derechos Humanos y Diversidad Sexual; Derechos Humanos y Trata de Personas; Derechos Humanos y Función Pública. En nuestras labores de capacitación y difusión, en el año 2019 atendimos de manera directa a un total de 47 mil 671 personas, nuestra apuesta será no solo incrementar el universo de personas capacitadas, sino lograr que quienes son atendidos bajo nuestros programas se conviertan a su vez en multiplicadores y replicadores de toda la información en el hogar, en la escuela, en el trabajo. En el mes de abril, llevamos a cabo la premiación del Décimo Cuarto concurso Literario Infantil ‘Había una vez un derecho’, el cual ha sido diseñado con la finalidad de fomentar entre las niñas y los niños del conocimiento y respeto de los derechos humanos, siendo que este año por primera vez, incluimos la categoría de cuento literario infantil en lengua maya. En el mes de mayo, dentro del marco de la Semana Scout de la Asociación de Scouts de México, A.C, llevamos a cabo la ceremonia del nombramiento de ‘Ombudsman por un día’, designación que recayó en la joven Naomi Giselle Sosa Cepeda, por haber desarrollado el proyecto denominado ‘Patitas felices’, encaminado al respeto a los seres vivos y la no discriminación. Muchas gracias Naomi, por formar parte de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

nuestro proyecto y por hacernos parte de tu proyecto. En el mes de junio en conmemoración a nuestro aniversario número 26 y 50 del Centro de Integración Juvenil A.C., llevamos a cabo de manera conjunta la Sexta Carrera Contra las Adicciones, con el fin de prevenir y salvaguardar el derechos de los jóvenes, así como promover el deporte y el cuidado a la salud. En el mismo mes de junio realizamos el Décimo Concurso de Oratoria ‘Tu voz por los Derechos Humanos’, en las dos categorías dirigidas a los alumnos de bachillerato y licenciatura con el fin de promover entre los estudiantes el conocimiento y el respeto de los derechos humanos. Como cada año, este organismo reconoce públicamente a aquella persona, organización o agrupación civil que se haya destacado a lo largo de su trayectoria a la promoción, defensa, estudio o divulgación de los derechos humanos en nuestra entidad, a través de la entrega de la presea al mérito humano, máximo reconocimiento que otorga la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en esta ocasión, en fecha 10 de diciembre en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, le fue entregada al Licenciado Jesús Campos Hernández, por su contribución a la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, al Doctor Raúl Vela Sosa, por su contribución a la promoción y protección a los derechos económicos y culturales y a la Universidad Anáhuac Mayab, por su contribución al derecho a la educación de nivel superior. Felicitamos ampliamente a nuestros beneficiarios por su gran labor, agradecemos y resaltamos su presencia. En el mismo mes, llevamos a cabo la premiación del Noveno Concurso de Ilustración para la Antología de Cuentos ‘Había una vez un derecho’, con el objetivo de promover a través de las artes visuales los derechos humanos de las niñas y los niños. De igual forma, llevamos a cabo la premiación del Quinto concurso estatal de fotografía en derechos humanos, que en esta ocasión denominamos ‘Ambiente Sano y Derechos Humanos’, con el objeto de promover una cultura de respeto al derecho ambiental y al desarrollo sustentable. Quiero hacer un amplio reconocimiento y agradecimiento a los profesionales y expertos que nos apoyaron como jurados en todos los concursos que llevamos a cabo durante el año, sus aportaciones en tiempo y conocimientos fueron invaluable para lograr nuestros objetivos. El sistema no jurisdiccional de protección y defensa de los derechos humanos en nuestro país, cuenta con una federación mexicana de organismos públicos de derechos humanos, la cual, está conformada por todas las Comisiones, Procuradurías y Defensorías de Derechos Humanos de nuestra nación, incluyendo a la Comisión Nacional de los derechos Humanos, en la Federación se llevan a cabo reuniones regionales, congresos y asambleas nacionales, con el fin de homologar criterios para la resolución de los asuntos en materia de derechos humanos y generar propuestas para su mejor tratamiento. En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, ha sido integrante activa y participativa



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

en las labores de la Federación, ya sea a través de ponencias, propuestas de reformas legislativas o generación de políticas públicas. Como parte de las acciones de la federación en 2018 se instituyó el otorgamiento de los premios regionales de derechos humanos a las personas, organizaciones o agrupaciones civiles que se hayan destacado en la promoción, defensa, estudio o divulgación de los derechos humanos en nuestro país, siendo que en el año 2019, el premio de la región sur que comprende los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, fue para la asociación civil yucateca ‘Sueños de Ángel, A.C’, por la gran labor que han venido realizando en favor de las niñas y niños con cáncer, habiendo recibido su premio en el puerto de Veracruz, en octubre de 2019, felicitamos mercedamente a quienes forman parte de dicha agrupación por su gran disposición y entrega en pro de los derechos humanos, agradecemos y resaltamos su presencia. Recursos Humanos Financieros y Materiales.- En el período que se informa, dimos puntual seguimiento al informe detallado de los ingresos y egresos realizados en la administración de los recursos asignados a este organismo, apegándonos cabalmente a los principios de austeridad, eficiencia y transparencia que orientan el gasto público en nuestra entidad. Ejercimos un presupuesto anual de 36 millones 796 mil 32 pesos, de los cuales el 76 por ciento se aplicó al concepto de nómina de personal, el 7 por ciento en recursos materiales y suministros, el 16 por ciento en servicios generales y el 1 por ciento en la adquisición de bienes inmuebles. Toda la información al respecto de los gastos ejercidos, pueden ser consultados en la página electrónica codhey.org en cada uno de los rubros pormenorizados en los que se divide nuestro gasto. Es de resaltar que en el período que se informa, se inició la conformación de la coordinación de capacitación interna y mejora continua, con el fin de diseñar e implementar los procesos de capacitación interna y desarrollo del personal, a fin de consolidar y potenciar la profesionalización y competencias de quienes laboramos en la Comisión de Derechos Humanos, así como también de formular las estrategias y líneas de acción e implementación de procesos de cambio y mejora que satisfagan las necesidades del organismo y que se reflejen en un mejor servicio a la ciudadanía eficiente y de calidad. Las acciones desarrolladas por esta coordinación, se encuentran detalladas en el informe que en este acto haremos entrega, asimismo, como parte de las acciones para contar con mejores herramientas de trabajo, iniciamos diversas gestiones con la Comisión Nacional de Derechos Humanos para el otorgamiento de vehículos utilitarios, misma que se concretó en el mes de septiembre del año pasado con la donación de 4 unidades móviles, agradecemos la solidaridad de nuestra homóloga nacional. Unidad de Transparencia.- En la Unidad de Transparencia de la Comisión, se recibieron durante el período que se informa 200 solicitudes de información pública, de las cuales en 23 expedientes se recabó información de 168



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

elementos de diferentes corporaciones de seguridad pública, para sus constancias de control de confianza. Todas estas solicitudes fueron proporcionadas a los solicitantes en tiempo y forma y se detallan en el informe que presento a esta Soberanía. Con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y combate a la corrupción de manera periódica y permanente se ha dado continuidad a la captura en la plataforma nacional de transparencia del INAI y en nuestra página web de la información pública obligatoria prevista a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. En el año que se informa se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias y 28 extraordinarias del Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, con el fin de resolver las incidencias que se presentaron en las solicitudes de información pública. Comunicación Social.- En Yucatán los medios de comunicación impresos y electrónicos, han dado muestras de tener una profunda vocación con nuestra causa, por lo que a nombre de la CODHEY, les queremos agradecer a todos y cada uno de los diferentes medios de comunicación, su respaldo y contribución a la difusión de las prerrogativas humanas en la entidad, labor que hace posible la consolidación de una cultura de respeto a los derechos humanos. Estamos ciertos que el derecho a la libertad de expresión y el ejercicio libre y responsable de la función periodística, son el factor clave en la construcción de toda sociedad democrática e igualitaria. En apego a ello, registramos más de 186 entrevistas en radio, prensa, televisión y portales electrónicos, emitimos 112 boletines informativos sobre diversos temas y tuvimos impacto en más de 655 notas periodísticas. En el año que se informa, desarrollamos 52 emisiones del programa de radio ‘Sentido humano’, en coproducción con grupo IMER, así como 41 emisiones del programa de radio en lengua maya de la estación de radio comunitaria Xeped, con sede en la localidad y municipio de Peto, realizamos la emisión de los números 41, 42 y 43 de la Revista institucional denominada ‘Sentido Humano’, órgano de difusión de la CODHEY, agradezco a nuestros Consejeros Editoriales y a todos nuestros colaboradores por su valiosa participación en la consolidación y profesionalización de este órgano de difusión. Órgano de Control Interno.- Con el objeto de supervisar el adecuado manejo de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el organismo, se llevó a cabo la práctica de diversas revisiones a la Dirección de Recursos Humanos, Finanzas y Adquisiciones en relación al manejo de los rubros: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones y Subsidios. Se realizaron visitas de inspección a las unidades administrativas de la Comisión, con el objetivo de verificar la presencia física del personal para lo cual se llevaron a cabo revisiones físicas de asistencia y de permanencia del personal en sus áreas de trabajo. Se realizó la revisión de fondos fijos de cada uno de las unidades administrativas para



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

verificar que estos sean utilizados de forma adecuada y eficiente. Con la finalidad de propiciar acciones que permitan un control preventivo y el uso adecuado de los recursos financieros y materiales, se inició la revisión de los lineamientos internos con el propósito de adecuarlos a las necesidades actuales y se propusieron nuevos lineamientos normativos para la implementación de acciones y mecanismos de auto regulación y control encaminados sobre todo a la prevención de faltas administrativas por parte de los servidores públicos de la Comisión. En este rubro podemos señalar las propuestas efectuadas para las modificaciones a los Códigos de Conducta y de Ética, los lineamientos para regular los procesos de entrega-recepción y la conformación del funcionamiento del sistema de control interno, el cual representará un área de oportunidad para el mejoramiento de nuestra institución. Es importante mencionar que por vez primera, se aplicó al personal la evaluación sobre el conocimiento de los Códigos de Ética y Conducta, aún vigentes, de los resultados obtenidos, nos allegaremos de elementos que permitirán identificar las necesidades de implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la Comisión en esta materia. Con el fin de concientizar y propiciar a los servidores públicos de la Comisión acerca del cumplimiento de las disposiciones en materia de declaraciones de situación patrimonial, se realizaron acciones tendentes a difundir y promover el cumplimiento de esta obligación y brindar la asesoría y orientación necesaria para el adecuado llenado de los formatos correspondientes. Diputadas y Diputados, señoras y señores, han transcurrido más de 70 años desde la expansión universal de los derechos humanos, en nuestro país, estamos por cumplir 10 años de la reforma constitucional en la que se mandató que todas las autoridades desde el ámbito de sus competencias deberán de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Los derechos humanos que en un principio surgieron de la conciencia, son actualmente un paradigma de estado y por tanto, una exigencia continua y permanente que nos impulsa a trabajar en la construcción de una sociedad más incluyente, una exigencia que al día de hoy, cuestiona la suficiencia de su avance, que valora lo realizado, pero también lo que se ha dejado y falta por hacer y por tanto, compromete con los retos que debemos afrontar en una pronta evaluación mundial de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en la que sus resultados dependerá de lo que hagamos hoy. Desde la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, refrendamos ante esta Soberanía nuestro compromiso de seguir velando por el respeto y el disfrute de los derechos humanos de todas las personas en nuestra entidad, pero sobre todo y de manera primordial de la población más vulnerable. Por ello, hemos trabajado y seguiremos trabajando en fortalecer nuestra función protectora del ciudadano frente a los abusos, excesos u omisiones de las autoridades. Ante el creciente número de casos que año con año



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

atendemos, estamos obligados a ser más eficientes y eficaces sin perder la sensibilidad que se requiere en el trato hacia las personas que acuden a nosotros. De esta forma, seguiremos impulsando la visión que nos ha guiado hacia la conformación de una Comisión con rostro humano y es en aras de este rostro humano que en el 2019 realizamos las diligencias pertinentes para contar con mejores espacios físicos para la Comisión en nuestra ciudad, es así que en los próximos meses pondremos al servicio de la ciudadanía yucateca oficinas más amplias y accesibles para brindar mejores condiciones nuestros servicios, las que también representarán la posibilidad de espacios más funcionales para nuestros colaboradores, quienes día a día enfrentan la tarea de garantizar la vigencia de los derechos humanos en nuestra entidad. Nuestras gestiones han encontrado eco en las autoridades del interior del estado, por lo que quiero informar públicamente que en días pasados, el Honorable Ayuntamiento de Tekax, nos otorgó un espacio accesible y funcional para albergar nuestras oficinas delegacionales ubicadas en dicha ciudad, cuyo funcionamiento también se pondrá en marcha próximamente, es por ello, que quiero agradecer al Alcalde de Tekax, al Licenciado Diego José Ávila Romero y a los Regidores del municipio por su disposición a trabajar en favor de los derechos humanos. Estas acciones sin lugar a dudas, representarán un ahorro sustancial de nuestros recursos, los cuales destinaremos en mejores servicios y en mejores condiciones laborales para nuestros colaboradores. Nuestro más sincero agradecimiento a quienes nos dieron la oportunidad y las facilidades para brindar nuestros servicios en sus instalaciones durante los últimos años. El rostro humano de la Comisión queremos que también se vea reflejado en el servicio que ofrecemos a la ciudadanía, es por ello, que hemos ido redoblando esfuerzos en mejorar nuestros programas y procesos de capacitación interna y mejora continua, para que el personal de cada una de las unidades administrativas de la Comisión, cuente con las habilidades necesarias para manifestar un servicio sensible y cercano al ciudadano que se haya visto afectado en sus derechos humanos. Nuestro proyecto original, propuso la creación de un Instituto de Estudios Especializados en Derechos Humanos, para ello, durante 2019 realizamos diversas gestiones que nos permitieron conocer los caminos que se deberán tomar para lograr esta meta, sin quitar el dedo del renglón, seguimos trabajando en impulsar la alta formación en derechos humanos, a través de programas especializados, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y en alianza con instituciones afines al estudio y la divulgación de los derechos humanos. En sintonía con los avances de la tecnología, trabajamos en la implementación de estrategias para garantizar la máxima publicidad de los casos y las recomendaciones que emite este organismo defensor de los derechos humanos, para ello, diseñamos y comenzamos con la aplicación de lineamientos para el seguimiento de las recomendaciones, lo cual nos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

permitirá concretar un manual pormenorizado acerca de la aceptación y cumplimiento de las mismas, así como del proceso que atañe a las autoridades para responder por violaciones a los derechos humanos. 2019, fue un año para fortalecer alianzas, como ya señalé en las acciones de vinculación interinstitucional, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, se solidarizó con las causas y las acciones de otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil realizan en favor de los derechos humanos. En mi gestión como Ombudsman, propugnaré para seguir fortaleciendo estas alianzas y buscando que se traduzcan en beneficios tangibles para quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y rezago social. La defensa de los derechos humanos, implica estar cerca de las víctimas, muchas de ellas no pueden llegar a nuestros espacios de atención por sus propios medios, es por ello, que en este año de gestión, realizamos los ajustes y adecuaciones necesarias para que en breve, pongamos en funcionamiento la unidad de atención itinerante a la que hemos denominado ‘Ombudsmóvil’, la cual cumplirá funciones encauzadas a la protección y promoción de los derechos humanos de las comunidades más alejadas de las cabeceras municipales de la entidad yucateca. Hoy estamos cumpliendo nuestra labor de informar, de transparentar nuestras acciones, pero también de retroalimentar ante ustedes los retos y desafíos que debemos superar como institución y como servidores públicos. Nuestro país, enfrenta una crisis social, crímenes, violencia, odio, discriminación e intolerancia, son solamente algunos de los flagelos que lastiman a nuestra sociedad, les invito a reflexionar en las acciones que nos corresponden como ciudadanos, como padres y madres, como hijos, como hermanos y en general, como personas para hacer la diferencia y lograr una sociedad más justa e igualitaria. La desigualdad en el reconocimiento de los derechos humanos, comienza con el trato que nos damos como personas, en el servicio poco sensible hacia la ciudadanía por parte de los servidores públicos, en la ausencia de políticas públicas o programas que deberían atender necesidades básicas del ser humano, pero también en la creación o ausencia de leyes que imposibiliten el derecho de toda persona a vivir con dignidad. En mi calidad de Ombudsman, expreso mi sincera y profunda preocupación ante la creciente ola de violencia que se ha suscitado en nuestro país y en nuestra entidad, sobre todo en la violencia en la que se está afectando principalmente a mujeres, niñas y niños, debemos entender que la violencia que se ejerce en contra de la mujer, el enemigo a vencer no es la violencia en sí misma, sino las causas estructurales que la motivan como son: la prevalencia de estilos de crianza machista, la falta de oportunidades educativas para niñas y mujeres, las reproducciones de estereotipos de géneros sexistas que denigran a la mujer y en general, cualquier acción que permita o tolere la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. Reitero el llamado a las autoridades a investigar las causas que originan estos actos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

y los delitos cometidos contra mujeres, en aras de que prevalezca la prevención y se reduzcan las expresiones extremas de violencia que ponen en riesgo la integridad física y la vida de muchas mujeres. En la medida que se haga justicia, se castigue a los agresores y se repare integralmente a las víctimas podremos garantizar para las mujeres su derecho a una vida libre de violencia. El crecimiento en nuestra entidad de desarrollos y megaproyectos es un asunto que también ha llamado nuestra atención, pues si bien, pueden representar un beneficio económico y una fuente de empleo para la población, también pueden ocasionar afectaciones a nuestros recursos naturales y a los pueblos y comunidades indígenas mayas, por lo que es importante que estos desarrollos y megaproyectos se ajusten a los parámetros de sustentabilidad previstos en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible y se respete el derecho a la consulta previa, por lo que hacemos un llamado a las autoridades a realizar un ejercicio de ponderación en la prevalencia del derecho fundamental a un ambiente sano y equilibrado. Estos son solamente algunos de los asuntos relacionados con los derechos humanos que afectan a nuestra entidad y que merecen ser atendidos. En la Comisión de Derechos Humanos estamos trabajando en la implementación de una agenda en materia de derechos humanos para el estado y los municipios de Yucatán, que tendrá el objetivo de dirigir una política estatal en materia de derechos humanos, tomando como base la realización de un diagnóstico que definirá los objetivos y las metas de mediano y largo plazo, mediante la ejecución de líneas de acción coordinadas con los Poderes del Estado y en consecuencia, indicadores para brindar el seguimiento y conocer el avance de su cumplimiento, un documento que con una visión determinada permita conocer cómo estamos en materia de derechos humanos y los retos que en lo general y en forma particular, debemos afrontar para que todos y todas en nuestro Yucatán coadyuemos en la máxima aspiración de hacerlo realidad y revertir cualquier norma política o conducta que viole o atente contra ellos. El día de hoy desde esta alta tribuna, nos permitimos reiterar nuestro llamado a todas las autoridades públicas del estado y de los municipios de Yucatán, para continuar sumando esfuerzos y así posicionar a los derechos humanos como parte estructural del gobierno. Hoy más que nunca, se requiere que en el ámbito público y en toda la sociedad exista una renovada determinación y conciencia hacia la unidad y el compromiso social y sobre todo, hacia el fomento de nuestros valores más altos y trascendentes con una sola visión: la realidad de los derechos humanos por y para Yucatán. Coincido con Helen Suzman, activista sudafricana contra el apartheid e hija de inmigrantes judíos al decir: ‘que todos debemos estar a favor de la justicia, de la igualdad de oportunidades y los derechos humanos, los elementos indispensables en una sociedad democrática y por los que valen la pena luchar’. Muchas gracias. En este acto hago entrega a la Presidenta de la Mesa Directiva de esta Soberanía del



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, correspondiente al ejercicio 2019, al cual me he referido. Es cuanto”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, respondió: “Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, este Congreso recibe su informe de actividades para los efectos correspondientes”.

V.- Se dispuso un **receso** para que la Comisión Especial designada al inicio de la presente sesión, se sirva acompañar a la Secretaria General de Gobierno Abogada María Dolores Fritz Sierra, representante personal del Gobernador Constitucional del Estado y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, hasta las puertas del salón de sesiones, para poder continuar con la sesión; asimismo se solicitó al público presente permanecer en sus lugares hasta la clausura de la misma.

VI.- Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a las reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Inhabilitación por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.

Dip. Lizzete Janice Escobedo Salazar.
Presidenta de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

Por medio del presente hago de su conocimiento que en relación a la Minuta de reformas de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Inhabilitación por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, hasta la presente fecha se han recibido 33 constancias de sesiones municipales de Cabildo para expresar su parecer respecto a la citada modificación Constitucional, aprobada por esta Soberanía mismas que han sido en formas positiva.

Ahora bien, dado que 73 ayuntamientos fueron notificados entre las fechas del 15 y 20 de noviembre del año próximo pasado y habiendo transcurrido más de los 90 días naturales sin haberse pronunciado al respecto de la Minuta enviada y acorde a lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, ha operado la afirmativa ficta, en este contexto el conteo final respecto a la Minuta por la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Inhabilitación por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción quedó de la siguiente manera: 106 Ayuntamientos del Estado de Yucatán por la afirmativa.

Hago de su conocimiento por lo anterior, para los efectos de la ley correspondientes.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Sin otro en particular, a los veintún días de febrero del año dos mil veinte.

Atentamente:

(Rúbrica)

Mtro. Martín Enrique Chuc Pereira.
Secretario General del Poder Legislativo.

La Presidenta, en virtud del oficio acabado de leer y con fundamento en lo establecido en los Artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del estado de Yucatán, consideró aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta Honorable Asamblea en sesión plenaria de fecha 23 de octubre del año 2019, que contiene las reformas constitucionales del estado en materia de inhabilitación por faltas administrativas y hechos de corrupción. En consecuencia, declaró aprobada en todos sus términos la reforma constitucional local en materia de inhabilitación por faltas administrativas y hechos de corrupción; por tal razón envió la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

Desde su curul la **Diputada Silvia América López Escoffié**, solicitó y se le otorgó el uso de la voz, manifestando: “Solo para hacerle un reconocimiento a los Ayuntamientos y a esta Legislatura por esta, este cambio constitucional que nosotros mismos aprobamos. Ya lo hice, pues muchas gracias por la voz”.

La Presidenta, expuso: “Adelante Diputada, le reconocemos a usted como promovente de esta iniciativa y somos partícipes también de esta aprobación que va a ser muy significativa para todo el Estado. Le felicito”.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa-Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que determina el número de Regidores que integrarán los 106 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Constitucional 2021-2024.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que la iniciativa-dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa-dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

D E C R E T O: Que determina el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios del estado de Yucatán, para el ejercicio constitucional 2021-2024 Artículo único. Se determina el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios del estado de Yucatán, a partir del ejercicio constitucional que inicia el 1 de septiembre de 2021, de la forma siguiente: **a) Cinco regidores propietarios, de los cuales tres serán de mayoría relativa y dos de representación proporcional, en los ayuntamientos de los municipios de:** Bokobá; Calotmul; Cansahcab; Cantamayec; Cenotillo; Cuncunul; Chacsinkín; Chankom; Chapab; Chicxulub Pueblo; Chikindzonot; Chocholá; Chumayel; Dzemul; Dzilam de Bravo; Dzitás; Dzoncauich; Ixil; Kaua; Kopomá; Mama; Mayapán; Mocochoá; Muxupip; Quintana Roo; Río Lagartos; Sacalum; Sanahcat; San Felipe; Santa Elena; Sinanché; Sucilá; Sudzal; Suma; Tahmek; Tekal de Venegas; Tekantó; Tekom; Telchac Pueblo; Telchac Puerto; Tepakán; Teya; Tixmehuac; Tunkás; Uayma; Ucú; Xocchel, Yaxkukul y Yobain. **b) Ocho regidores propietarios, de los cuales cinco serán de mayoría relativa y tres de representación proporcional, en los ayuntamientos de los municipios de:** Abalá; Baca; Buctzotz; Cacalchén; Celestún; Cuzamá; Chichimilá; Dzán; Dzidzantún; Dzilam González; Hocabá; Hochtún; Homún; Huhí; Kantunil; Kinchil; Maní; Opichén; Panabá; Samahil; Seyé; Sotuta; Tahdziú; Teabo; Temax; Tetiz; Timucuy; Tixcacalcupul y Tixpéhual. **c) Once regidores propietarios, de los cuales siete serán de mayoría relativa y cuatro de representación proporcional, en los ayuntamientos de los municipios de:** Acanceh; Akil; Conkal; Chemax; Espita; Halachó; Hunucmá; Izamal; Kanasín; Maxcanú; Motul; Muna; Oxkutzcab; Peto; Progreso; Tecoh; Tekax; Tekit; Temozón; Ticul; Tinum; Tixkokob; Tizimín; Tzucacab; Umán, Valladolid y Yaxcabá. **d) Diecinueve regidores propietarios, de los cuales once serán de mayoría relativa y ocho de representación proporcional, para el ayuntamiento del municipio de:** Mérida. **Artículos transitorios Primero.** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Segundo.** Notifíquese el presente decreto al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA”**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Al término de la lectura del decreto de la Iniciativa-Dictamen, la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso: “Honorable Asamblea. En virtud de que la presente Iniciativa-Dictamen contiene el Decreto que determina el número de Regidores que integrarán los 106 Ayuntamientos de los municipios del estado de Yucatán, para el ejercicio constitucional 2021-2024 de conformidad a lo establecido en los Artículos 9 de la Constitución Política y 188 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, 22 de la Ley de Gobierno de los Municipios y 43 Fracción I incisos B), C) y D) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo todas del estado de Yucatán. En consecuencia, es imprescindible y urgente su discusión y votación en estos momentos. Por lo que con fundamento en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que presenta la iniciativa-dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

En ese tenor, en el uso de la tribuna la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, expresó: “Muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todos, con el permiso de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que aún nos acompaña en este Congreso, muy buenas tardes. Y hago uso de la voz en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, con la finalidad de compartirles el proceso que llevamos a cabo en la Comisión derivado de una iniciativa-dictamen que por ministerio de ley, por razón de competencia corresponde estudiar, dictaminar a la Comisión de Puntos porque se refiere a un tema inherente en materia electoral. En ese sentido y de conformidad con lo previsto en el Artículo 22 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, los Artículos 77 Base Octava de la Constitución Política y 9 y 188 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta soberanía se encuentra en el plazo establecido por la Ley para determinar el número de regidores de los 106 ayuntamientos del estado de Yucatán, en dicha norma se establece que en el mes de febrero del año previo a la elección, el Congreso del Estado deberá de determinar el número de regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional de los ayuntamientos del Estado. Y que aplicará a partir del ejercicio constitucional del primero de septiembre de 2021, para ello se consideran los fenómenos demográficos establecidos por el Censo Nacional de Población y Vivienda con sus actualizaciones. En el caso que nos ocupa y para dar cumplimiento la Comisión de Puntos Constitucionales determinó tomar de base los datos arrojados por el INEGI, en la Encuesta Intercensal realizada en el año 2015, la mitad del período entre el censo del 2010 y 2020, sin que los últimos cinco años haya habido actualización o modificación en el censo, por lo cual, continuamos y considero que esos resultados emitidos en la encuesta 2015 eran los que debíamos de aplicar precisamente en la resolución del dictamen. Estos datos fueron los mismos que sirvieron precisamente para sustentar en la última determinación el número de regidores de los 106 ayuntamientos realizados también por este Congreso del Estado hace 3 años. Nuestra Carta Magna mandata que el municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados. Los municipios del estado, gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sus asuntos en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución local y se integran con el número de regidores que la legislación determine tomando como base el número de habitantes de cada municipio, siendo la determinación del número de regidores un mandato que el Congreso del Estado debe cumplir por disposición de ley, por lo que se dictaminó, como ya se mencionó en base a la circunstancias poblacionales aprobando 5 regidores para los municipios que cuenten hasta con 5 mil habitantes, 8 regidores para los que cuenten hasta con 10 mil habitantes, 8 regidores para los que cuenten entre 10 mil a 100 mil habitantes y 19 regidores para los que tengan más de 250 mil habitantes. En este orden de ideas el pasado 20 de febrero, la Comisión



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

aprobó por unanimidad este decreto que contiene la iniciativa ya para determinar el número de regidores de los 106 ayuntamientos del estado y antes de concluir, agradezco a mis compañeros integrantes de la Comisión, por siempre mostrar interés y voluntad para poder dictaminar los asuntos de la Comisión, sin importar por supuesto los colores partidistas. Por lo antes expuesto compañeras, compañeros Legisladores está a consideración el dictamen ya referido. Muchas gracias. Es cuanto”.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión la iniciativa-dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación la iniciativa-dictamen** que determina el número de Regidores que integrarán los 106 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Constitucional 2021-2024, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Exposición Indebida de Fotografía o Videos de Cadáveres o Restos Humanos.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al decreto.

DECRETO Que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de exposición indebida de fotografía o videos de cadáveres o restos humanos

Artículo único. Se reforman las fracciones IV, V y se adiciona la fracción VI al artículo 231 del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 231.- ... I.- a la III.- ... IV.- Ilegalmente sustraiga o esparza las cenizas de un cadáver o cometa actos de infamia sobre las mismas, viole o vilipendie el lugar donde éstas se encuentren; **V.-** Profane un cadáver o restos humanos con actos de desprecio, mutilación, obscenidad, brutalidad o necrofilia. Si los actos de necrofilia consisten en la realización del coito, la sanción de prisión será de cuatro a ocho años, y **VI.-** De forma maliciosa, revele, exhiba, publique, comparta o difunda en redes sociales, páginas web, medios impresos, electrónicos o cualquier otro medio de difusión, fotografías o videos que revelen cadáveres o restos humanos. Cuando la conducta a que se refiere el párrafo anterior la lleve a cabo un servidor público, la sanción aumentará hasta en una mitad más de la señalada en el párrafo primero de este artículo. No se considerará malicioso el hecho de utilizar con autorización, fotografías o videos de un cadáver o restos humanos en investigaciones científicas o académicas, ni las que cuenten con valor cultural, histórico local, nacional o internacional. No se requerirá dicha autorización en actuaciones periciales o judiciales. **Transitorio: Entrada en vigor Artículo único.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VICEPRESIDENTA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SECRETARIO: DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNANDEZ. VOCAL: DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA. VOCAL: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Concluida la lectura del decreto, la Presidenta, indicó: “Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Exposición Indebida de Fotografía o Videos de Cadáveres o Restos Humanos, el cual nos permitirá sentar las bases del respeto a la dignidad humana en el Estado, en pleno respeto a los derechos consagrados en la Constitución y los tratados internacionales, que constituyen las máximas leyes de nuestro país. En tal virtud, se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Con fundamento con lo que establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien presenta los dictámenes enlistados en los incisos C) y D) de los asuntos en cartera del orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra; por lo que la Presidencia, se la concedió.

En ese contexto, el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero**, en el uso de la palabra, dijo: “Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes. Hago uso de la palabra en mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública para dar un posicionamiento respecto a las reformas y adiciones al Código Penal del Estado en materia de Abuso Sexual, que se discute en estos momentos y respecto a las modificaciones de su Artículo 231 que analizaremos también en esta sesión. Sin duda alguna, este acto legislativo con el aval de esta asamblea plural daremos un paso trascendental para incrementar la protección de la infancia yucateca y en general a todas aquellas personas que son víctimas de delitos de índole sexual particularmente el llamado ‘Abuso sexual’. En este sentido, como Poder Legislativo hemos procurado mantener actualizado el marco jurídico local para garantizar y proteger la libertad sexual de las y los yucatecos, por esta razón estamos convencidos de la necesidad de avanzar en esta materia para buscar el



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

máximo beneficio para la ciudadanía en particular a las niñas, niños y adolescentes. El dictamen es claro, nos describe un panorama que indiscutiblemente está afectando gravemente el tejido social, no solamente en México, sino en todas las latitudes del planeta. Los datos duros de la OCT son contundentes al ubicar a nuestro país en el primer sitio de abuso sexual infantil, por lo tanto, dicha problemática social nos obliga a tomar también medidas legislativas más severas para salvaguardar el derecho a la sexualidad y garantizar la máxima protección de las víctimas de delitos sexuales en el Estado. No cabe la menor duda que el abuso sexual es un fenómeno social que se reprueba, que incide directamente en el seno familiar y en el desarrollo de la sociedad. De ahí que la sociedad demande castigar con todo el peso de la ley a quienes atenten contra la integridad física y mental de la población y para quienes no denuncien, a pesar de tener conocimiento de que se cometió el delito de abuso sexual, violación, violación equiparada, acoso sexual y estupro, ya que desafortunadamente la mayoría de las veces son los propios familiares los que no denuncian y se convierten en cómplices del agresor. En consecuencia, conscientes de que garantizar la libertad sexual debe ser una prioridad, la Comisión de Seguridad y Justicia aprobó por unanimidad, contar con un Código Penal más rígido en materia de abuso sexual, como ustedes pueden observar el objetivo es claro y preciso, en congruencia con la Carta Magna y los Tratados Internacionales se considera al abuso sexual en general, la violación y la violación equiparada como delitos graves que atentan contra los valores jurídicos tutelados por el estado yucateco. Por lo que se refiere en otro punto al Artículo 231 del Código Penal el dictamen propone sancionar a quien de forma maliciosa revele, exhiba, publique, comparta o difunda en redes sociales, páginas web, medios impresos, electrónicos o cualquier otro medio de difusión fotografías o videos que revelen el cuerpo de los cadáveres o restos humanos, tomándose como excepciones las referidas a la docencia, investigación, hechos históricos trascendentales y en general procesos judiciales. Por consiguiente no se pretende coartar el derecho humano a la libertad de expresión, por el contrario, se pretende garantizar la dignidad de quienes sufren una pérdida. Asimismo, cuando la conducta a que se refiere el párrafo anterior la lleve a cabo un servidor público, la sanción aumentará en una mitad más de la señalada en dicho Artículo 231. Compañeras y compañeros Diputados, es indiscutible que a pesar de los avances obtenidos, no podemos bajar la guardia como Legisladores debemos seguir por esta ruta y perfeccionamiento de los instrumentos legales para procurar la convivencia, el orden y por ende, un Yucatán de instituciones sólidas que garanticen el estado de derecho. Antes de dejar estar tribuna, agradecemos a las compañeras y compañeros Diputados integrantes de la Comisión por sus observaciones y aportaciones que enriquecieron el contenido en las iniciativas para darle mayor certeza y certidumbre. Es cuanto. Muchas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

gracias”.

Finalizada la intervención del Diputado Borjas Romero, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la voz, a favor del dictamen, a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo** quien señaló: “Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, Secretaria, compañeros Legisladores, amigas Diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. El 16 de enero de 2019 tuve a bien presentar esta iniciativa, considerando que el derecho a la intimidad, a la vida privada y a la propia imagen, son derechos que no pueden ser violados bajo ninguna circunstancia, sin embargo; esto sucede muy a menudo con la excusa de que se están ejerciendo otros derechos, como el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información. Quienes publican, comparten, difunden de forma maliciosa en redes sociales, páginas web, medios impresos o electrónicos o cualquier otro medio de difusión, fotografías o videos de cadáveres o restos humanos de personas que lamentablemente han perdido la vida en situaciones trágicas, lo único que originan es el morbo en la población y la re victimización de la propia persona fallecida y de su familia que se encuentra pasando por una etapa dolorosa por el fallecimiento de su ser querido. Usar esta clase de fotos y videos, es lucrar con el dolor ajeno, es una flagrante violación a la dignidad de la persona humana y fomenta la violencia que se deja a la vista de cualquier persona, inclusive menores de edad. Esto no debe seguirse permitiendo en Yucatán y en este sentido y la esencia del presente dictamen que se pone a su consideración en estos momentos con el que buscamos reformar un par de fracciones y adicionar una más del Artículo 231 del Código Penal de Yucatán en materia de Delitos contra Cadáveres, prohibiendo la conducta que ya he señalado y sancionando a quien la realice con tres días a tres años de prisión y de dos a veinte días multa pudiéndose incrementar esta sanción hasta en la mitad si esta acción la realiza un servidor público. Cabe señalar, que no se considerará maliciosa la difusión de fotografías o videos de cadáveres o restos humanos exclusivamente en investigaciones científicas, académicas, actuaciones periciales, judiciales o datos históricos, de aprobarse esta propuesta, esta LXII



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Legislatura nuevamente se pondría a la vanguardia legislativa a nivel nacional, estableciendo un importante precedente para que el Poder Legislativo de otros estados del país, legislen en este tema y no vuelva a suceder como hace poco sucedió con el caso de Ingrid Escamilla que fue descuartizada por su esposo y se exhibieron las fotografías de este hecho tan doloroso que originó un feminicidio más en nuestro país, o de mujeres en Yucatán que han fallecido a causa de suicidios y que sus restos humanos han sido exhibidos en distintos medios. Este tipo de conductas no son éticas, reflejan un abuso que rebasa todas las barreras del respeto y cuya intención es todo, quizá menos informar, ya que a nadie le gustaría ver la última imagen de su ser querido exhibido en una red social o en un medio impreso y mucho menos que le pongan títulos ofensivos o de burla, como si perder la vida en un accidente o en un hecho trágico fuera un chiste, motivo de risa o de morbo. Quiero puntualizar y dejar claro ante nuestros amigos de los medios de comunicación que con este dictamen se respeta el derecho a la libertad de prensa, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información de todas y todos, ya que no se está prohibiendo dar la información, el título tampoco se está legislando en este momento, el hecho que origina el suceso, el fallecimiento, el hecho violento, el suicidio o la tragedia, lo único que queremos evitar es que se publiquen las imágenes o videos de cadáveres, personas fallecidas, en las condiciones que ya narramos anteriormente. Al contrario, esto impulsa que se brinde una información de calidad y de respeto, que vaya de la mano de los tiempos que estamos viviendo hoy en día en nuestro país, en donde no necesitamos, ni queremos más violencia, porque difundir violencia, es generar todavía mucha más violencia. Los medios de comunicación realizan un trabajo excepcional, sin ellos no estaríamos informados o no pudiéramos enterarnos de lo que acontece en nuestro estado, país o a nivel internacional. En este Congreso reconocemos la labor periodística informativa, que sin duda es difícil admirable y loable. Agradezco a todos los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública que encabeza mi amigo el Diputado Luis Borjas que nutrieron esta iniciativa con extraordinarias aportaciones, todas fueron tomadas en cuenta y se incluyeron en este dictamen que estamos a punto de votar, aportaciones que nos llegaron por escrito de la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Diputado Felipe Cervera Hernández, de la Diputada Silvia América López Escoffié, del Diputado Luis María Aguilar Castillo y del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh. Diputadas y Diputados, les pido un voto de confianza a favor de esta propuesta humanista, yo en lo personal hoy me siento contenta y satisfecha de estar discutiendo este tema en el Congreso, cuyo resultado final estará en el sentido del voto de cada uno de ustedes. Esta iniciativa fue motivada desde hace bastantes meses atrás, cuando era todavía Diputada Federal por un grupo de ciudadanos y ciudadanas yucatecas que sufrieron esto sus familias y que no encontraron en la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

justicia en ese momento, una reparación del daño o al contrario, aumentaron el dolor que estaban viviendo. Recalco, que seguiré escuchando puntualmente a la ciudadanía y recibiendo iniciativas que vengan de los yucatecos y las yucatecas. Aquí estaré siempre en esta tribuna cuando sea necesario proponer algo en beneficio de todas y todos, alzar la voz, siempre con ánimo y la convicción de dar siempre lo mejor para Yucatán. Es cuanto. Muy buenas tardes”.

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; **siendo aprobado por unanimidad el Dictamen** que modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Exposición Indebida de Fotografía o Videos de Cadáveres o Restos Humanos. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública por el que se reforma y adiciona diversos Artículos del Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Abuso Sexual.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.

DECRETO Por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de abuso sexual **Artículo único.** Se reforma el párrafo primero del artículo 13; y se adiciona el artículo 316 bis, ambos del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 13.** Para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, se califican como delitos graves los siguientes: contra el orden constitucional, previsto por el artículo 137; rebelión, previsto por el artículo 139; evasión de presos, previsto por el artículo 153; corrupción de menores e incapaces, previsto por el artículo 208; trata de menores, previsto por el artículo 210; pornografía infantil, previsto por el artículo 211; incesto, previsto por el artículo 227; allanamiento de morada con violencia, previsto en el segundo párrafo del artículo 236; asalto, previsto por los artículos 237, 239 y 240; privación ilegal de la libertad, previsto por los artículos 241 fracción I y 242; tortura, previsto en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; falsificación de documentos, previsto en el artículo 284-bis; abuso sexual previsto en los artículos 309 y 310; violación, previsto por el artículo 313; violación equiparada, definido por el artículo 315; robo calificado previsto en la fracción I del artículo 335, independientemente del importe de lo robado; así como en las demás fracciones del mismo artículo cuando el importe sea el establecido en las fracciones III o IV del numeral 333; robo con violencia previsto en el artículo 330, en relación con el 336; robo relacionado con vehículo automotor, previsto en el artículo 338, fracciones I, II, IV y VI; robo de ganado mayor, previsto por el artículo 339, a partir de dos piezas; robo de ganado menor, previsto por el artículo 340, cuando el importe de lo robado sea el establecido en la fracción IV del artículo 333; las conductas previstas en el artículo 347; daño en propiedad ajena por incendio o explosión previsto por los artículos 348 y 349; lesiones, previsto por los artículos 360, 361, 362 y 363; homicidio doloso, previsto por el artículo 368, en relación con el 372, 378, 384 y 385; homicidio en razón del parentesco o relación, previsto en el artículo 394, y feminicidio, previsto en el artículo 394 Quinquies. ... **Artículo 316 bis.-** A quien le conste de la comisión del delito de abuso sexual, violación, violación equiparada, acoso sexual y estupro, y no acuda a la autoridad competente para denunciar el hecho, se le impondrá una pena de uno a cinco años de prisión y de 100 a 200 días-multa. **Transitorio: Artículo único. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado. **DADO EN LA SALA DE**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VICEPRESIDENTA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SECRETARIO: DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNANDEZ. VOCAL: DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA. VOCAL: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

Al concluir la lectura del decreto, la Presidente de la Mesa Directiva expuso: “Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Abuso Sexual con la que se proporcionará una mayor seguridad y certeza jurídica de los derechos humanos y de la integridad de los niños, niñas, adolescentes, mujeres y cualquier otra víctima del delito de abuso sexual en la entidad. En tal virtud, se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

La Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, **puso a discusión el dictamen**, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, a favor del dictamen, quien expresó: “Con las saluciones antes vertidas y con el permiso de la Mesa Directiva. El tema que estamos abordando en este dictamen es sumamente alarmante, ya que de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico la OCDE por sus siglas, México ocupa el primer lugar en abusos sexual infantil, quien comete este delito se encuentra en la mayoría de las veces dentro de las familias, de las escuelas o de un círculo cercano de amistades, ahí principalmente es donde surge el problema, ahí nace el agresor sexual, el que abusa de niñas, de niños, de adolescentes, pero también de adultos, incluso, de adultos mayores, esto es lo que señala las estadísticas y diversos estudios en la materia, esta es la realidad que viven miles de víctimas, enfrentando esto año tras año en Yucatán y en México, sin que encuentren justicia o certeza jurídica, cuando pueden, cuando tienen el valor de denunciar estos hechos degradantes. Cualquier persona en algún momento de su vida, puede ser víctima de un abuso sexual, ya que este delito no distingue edad, condición económica, género, religión o estado civil, por lo que el presente dictamen que se pone esta tarde a consideración de ustedes, contiene modificaciones contundentes, al Código Penal del Estado de Yucatán, quien de contar con el voto a favor de ustedes, estaremos catalogando a Yucatán como el abuso sexual ya dentro de los delitos graves, evitando así que quienes cometen este abuso, sigan llevando su proceso jurídico en libertad. Ahora lo tendrán que hacer desde la cárcel, garantizando de esta manera la seguridad y la integridad de las víctimas, mientras se resuelven las denuncias, se les otorga plena, plena garantía a sus derechos y que no vayan a perder la vida después de haber denunciado la violación o el abuso sexual. También se establece en este dictamen, una sanción específica que va de uno a cinco años de prisión y de cien a doscientos días multa para los cómplices de los agresores sexuales, quienes con su silencio no denuncien la violación o el abuso sexual, la violación equiparada, el acoso sexual o el estupro, tendrá que enfrentar igual a la justicia y serán, serán consignados y castigados conforme a derecho. Si bien esta propuesta que se vota en estos momentos fue discutida lo suficiente por la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública que contribuyeron todos y cada uno de sus integrantes a enriquecer el decreto demostrando una vez más, que aquí en esta Legislatura sin importar los Partidos Políticos o las ideologías, seguimos realizando un trabajo legislativo, responsable y de beneficio para la sociedad yucateca, especialmente para los más vulnerables, que son nuestras mujeres, nuestros niños, niñas y adolescentes. Agradezco una vez más al Diputado Luis Borja Romero, por su trabajo y voluntad para sacar adelante este dictamen de la Comisión que preside, también reconozco gratamente el trabajo de la Secretaría General de este Honorable Congreso por su disposición y aportaciones y puntuales observaciones. El abuso sexual sigue siendo lamentablemente un delito



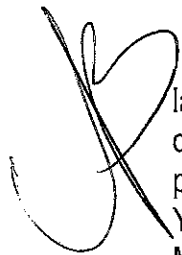
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

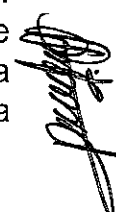
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

invisible, invisible para algunas autoridades, familiares e incluso para parte de la sociedad, las víctimas siendo en la mayoría de las veces, menores de edad, no suelen denunciar por temor o por la amenaza de su violentador sexual y cuando se arman de valor para denunciarlo con quienes creen pueden obtener una solución o dejar que les siga pasando esto en su cuerpo, en su integridad y en su persona muchas veces no les creen al interior de las familias y es por eso que actualmente más del 90 por ciento de este delito queda impune no solo en Yucatán, sino en todo el país. Como Legisladores tenemos una gran responsabilidad, seguir fortaleciendo nuestras leyes, si bien penas más altas, a veces, no son la solución, si los mecanismos y el proceso judicial y el proceso de los ministerios públicos para que a tiempo esas personas no vayan a fallecer en manos de sus victimarios. El abusador sexual y quien es abusado sexualmente queda para siempre marcado y lastimado de por vida, es una condición que muy pocas veces se llega a superar. Hace unos meses aquí aprobamos una parte de esta iniciativa que les presenté el 16 de mayo de 2019, para tipificar y calificar las conductas del abuso sexual como el estupro y que se persiga de oficio, ahora estamos por votar la otra parte de esta propuesta, en este órgano de Poder del Estado no podemos permitir ningún tipo de violencia en nuestro estado, mucho menos como lo dije anteriormente, contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, tampoco hacia nuestros adultos mayores. Compañeros Legisladores les invito a votar este dictamen a favor, sigamos apostando por acciones que pongan alto a cualquier tipo de violencia en Yucatán, nadie tiene derecho a lastimar a nadie, pero quien lo haga tendrá que enfrentarse a la justicia yucateca y deberá ser sancionado con todo el peso de la ley. Es cuanto”.

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

 Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor; **siendo aprobado por mayoría el Dictamen** por el que se reforma y adiciona diversos Artículos del Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Abuso Sexual. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.





LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

La Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

La Presidenta rectificó el resultado de la votación anterior que fue de 23 votos, **siendo aprobado por unanimidad** con los Diputados presentes, el **Dictamen** por el que se reforma y adiciona diversos Artículos del Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Abuso Sexual.

VII.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, se enlistaron cuatro Diputados, mismos que en el siguiente orden hicieron uso de la tribuna: Luis María Aguilar Castillo, Warnel May Escobar, Silvia América López Escoffí y María Teresa Moisés Escalante.

En ese contexto, le correspondió dar inicio al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien dijo: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa. Saludo a los señores, señoras y señores Diputados, a los medios de comunicación y a las personas que hoy nos acompañan, público en general. El que suscribe Diputado Luis María Aguilar Castillo, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política Artículo 16y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del estado de Yucatán, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Esta iniciativa va en referencia al público. Un estudiante es víctima de acoso escolar cuanto está expuesto de forma reiterada a lo largo del tiempo a acciones negativas por parte de otro u otros estudiantes, este es uno de las múltiples definiciones de lo que comúnmente se ha dado por llamar ‘bullying’, un problema que lamentablemente ha tomado proporciones alarmantes en todo el país. En efecto, se ha reconocido que la violencia y el acoso escolar, no se tratan ni de un hecho aislado, ni mucho menos reciente y por el contrario se ha señalado que tiene su origen en la propia naturaleza humana con lo que se ha tratado de minimizar esta lamentable situación. Este incremento en la percepción de incidencia del acoso escolar, ha llevado a reconocer la gravedad del problema a instancias de orden nacional e internacional. Sin duda alguna, es de reconocerse la labor que se está llevando a cabo en las instituciones



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

gubernamentales, sin embargo; no podemos dejar de reconocer que dichas políticas públicas están implementados únicamente el algunos niveles educativos, tanto en el sector, como del sector privado. En Nueva Alianza consideramos que esta situación no solo debe ser atendida mediante programas de concientización, sino que debe ser objeto de un tratamiento más profundo, que se trata de una problemática que para ser erradicada no bastan programas gubernamentales, campañas de concientización y prevención, ni mucho menos políticas públicas reactivas que solo atiendan las consecuencias. Sin duda alguna, vemos en la educación la principal herramienta para lograr que nuestros niños y jóvenes conozcan lo nocivo de conductas violentas y discriminatorias como lo es el acoso escolar en cualquiera de sus variantes y eso debe llevarse a cabo a través de la educación. Esto es, que desde la educación preescolar y hasta la educación superior se incluya en las carreras académicas contenidos que se enseñen a los niños y jóvenes que en la ejecución de conductas violentas y discriminatoras contra otras personas y en especial a sus compañeros de aula o plantel traen graves consecuencias o afectan tanto a las que lo comete como al que las sufre. La inclusión de contenidos en todos los niveles de educación que informen y concienticen a los alumnos sobre lo nocivo que resulte el acoso escolar en el desarrollo social, personal y académico entre otros, debe ser una prioridad y una política de estado que sea responsabilidad de todos aquellos actores del sector educativo tanto público como particulares. por ello proponemos que la educación debe contribuir a mejorar la convivencia humana, evitando el uso de la violencia y la comisión de actos que humillen y ultrajen a las personas, así estaremos fortaleciendo la formación de niños y jóvenes en valores, con el respeto, la solidaridad y la tolerancia y no menos importante que tal situación, es igual de relevante que la adquisición de conocimientos, toda vez que el aprendizaje y el respeto de los derechos humanos, la dignidad de las personas y la sana convivencia son parte primordial de la formación integral de los niños y jóvenes como miembros de la sociedad. Por lo anterior, un servidor, representante del Partido Nueva Alianza, propongo la reforma al Artículo Segundo de la Constitución Política del Estado, a efecto, de garantizar que la educación evite cualquier forma de violencia y la comisión de actos que humillen y ultrajen a las personas. Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán: Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del Artículo Segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán para quedar como sigue, aquí nada más voy a leer la parte que propongo que se modifique, no todo el articulado, Artículo 2.- Todas las autoridades y organismos autónomos del Estado de Yucatán, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, de interdependencia y progresividad. En consecuencia, queda



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

prohibido toda discriminación por motivo de raza, origen étnico, nacionalidad, género e identidad de género, edad, discapacidades, condiciones de salud, social, económica o lingüística, preferencias sexuales, identidad sexual, filiación, instrucción, religión, ideología política o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y así como el uso, que esta es la parte que se agrega: y así como el uso de cualquier forma de violencia, la comisión de actos que humillen y ultrajen a las personas, la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y el respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupo, de sexo o de individuos. Transitorios: Artículo Único.- La presente reforma entrara en vigor un día después de su publicación en el Diario del Estado de Yucatán. Mérida, Yucatán, veintiséis de febrero de 2020. Diputado Luis María Aguilar Castillo. Este tema es importante sobre todo lo que estamos viviendo hoy en día, incremento de homicidios, de feminicidios, de muchas cosas y tenemos que entrarle con la educación, pero sobre todo, tenemos que recomponer el tejido social, la familia ha sido vulnerada totalmente, la familia ahora ya no hay esa interacción entre los hijos, los esposos y ahora ¿quién se ha vuelto el confidente de nuestros hijos?, los celulares, el Facebook, esos son los que ahora donde hacns sus confiancias los jóvenes y esto ha generado suicidios, homicidios y muchas cosas que vemos a diario. Hoy se habla de crímenes que han estado muy sonados, que ahorita he escuchado que la Secretaría de Educación, intenta elaborar un protocolo y decirles que la Diputada Kathia ha presentado una iniciativa que ya estamos en discusión sobre eso, pero lo que quiero resaltar aquí, que es cierto que tenemos que cuidar esto, pero que también tenemos que cuidar los derechos de los trabajadores de la educación, que es importante que para construir esto, se tiene que construir con todas las voces, con los padres de familia, con los maestros y con la autoridad, no puede ser de manera unilateral, porque también los maestros y las maestras son padres de familia y que hay una responsabilidad, pero también tiene que ser compartida, que todo lo que se vaya a hacer tiene que ser consensado y sí decirles que como maestro que soy, siempre han habido protocolos internos de las escuelas y que siempre ha habido la responsabilidad de cuidar a los niños y las niñas y ha habido ocasiones en que los maestros o las maestras han tenido que llevar a los niños a sus casas, porque no los han ido a buscar. Entonces aquí todos tenemos que sumar nuestra responsabilidad y decirles que en este Congreso hemos trabajado mucho sobre la inclusión, ha habido muchas iniciativas sobre la inclusión, quiero decirles tuve la oportunidad que en el mes de diciembre al visitar una escuela primaria en el municipio de Muxupip, escuela primaria Miguel Hidalgo y algo que me



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

llamó la atención, que los niños ya interpretaron con el lenguaje de señas un villancico y me decía el Director de la Escuela 'Maestro, aquí no tenemos ningún problema con algún niño que tenga esa discapacidad', pero sí están trabajando ya en la inclusión, que es lo que necesitamos hacer. Es triste ver que tenemos que estar trabajando o legislando para aumentar penas, para evitar muchas cosas cuando tendríamos que estar legislando para mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Es por eso que como Diputado hay un compromiso con la sociedad y que todo lo que se esté haciendo que llegue el momento que ya no estemos trabajando sobre esas iniciativas de aumentar penas, sino de buscar mejores condiciones de vida de la sociedad, mejores oportunidades que es lo que se necesita. Es por eso que hoy les hago este comentario que no es el tema pero lo necesito hacer, sobre todo porque muchos maestros y maestras están preocupados en lo que se vaya hacer con los protocolos escolares y que quieren ser parte y siempre lo he dicho, los maestros y las maestras han actuado con responsabilidad, con profesionalismo y si les puedo decir con seguridad que siempre los maestros y las maestras, cuidarán la integridad de los niños y las niñas, pero todo va ser más fácil, si cada quien hace su parte. Muchísimas gracias, que tengan una excelente tarde”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, le tocó el turno de intervención al **Diputado Warnel May Escobar**, quien señaló: “Honorable Congreso del Estado, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, estimados amigos de los medios de comunicación, público asistente muy buenas tardes. Quien suscribe Diputado Warnel May Escobar, integrante de la Sesenta y dos Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los Artículos 68 y 69 de su Reglamento todos del Estado de Yucatán, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara al Convento Franciscano de San Antonio de Padua de Izamal, Patrimonio Cultural del Estado de Yucatán, al tenor de la siguiente exposición de motivos. El Patrimonio cultural en su más amplio sentido, es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Por tal razón, la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO de la que México es miembro activo, establece que es importante reconocer el patrimonio material requiere de políticas y modelos de desarrollo que sirven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos, no son recuperables. Actualmente el patrimonio cultural está intrínsecamente ligado a los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta toda la humanidad, que van desde el cambio climático y los desastres naturales, a los conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la migración, la urbanización, la marginación o las desigualdades económicas. Por ello, se considera que el patrimonio cultural es esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible, de la misma forma, la noción de patrimonio es importante para la cultura y el desarrollo en cuanto constituye el capital cultural, de las sociedades contemporáneas, contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las entidades y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones, además es fuente de inspiración para la creatividad y la innovación que generan los productos culturales contemporáneos y futuros, así el patrimonio cultural, encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. En Yucatán, enriquecer el capital cultural conformado en un sentido de pertenencia individual y colectivo, nos ayuda a mantener la cohesión social y territorial que nos caracteriza. Por otra parte, nuestro patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica, para el sector turístico del estado, al mismo tiempo que también se generan nuevos retos para su conservación como el caso del Convento Franciscano de San Antonio de Padua de Izamal, territorio fundado hacia el año 550 Después de Cristo por los Itzáes, que se asentaron en las planicies del norte de la península de Yucatán y de quienes destacan sus edificios y la red de caminos Zac Behs, camino blanco construido en la antigüedad. Los primeros pobladores de Izamal fueron gente de poder religioso, político y económico, sobre el vasto territorio del Mayab, de entre sus personajes destaca Itzimná o Zamná de origen mítico y de gran sabiduría, instructor, maestro y sacerdote de los mayas, su nombre significa ‘Rocío que desciende del cielo’ y en su honor este lugar lleva su nombre y es que antes de la llegada de los españoles, este territorio estaba rodeado por pirámides cubiertas, por ello se le conoce como ‘Ciudad de los cerros’, así como ‘La ciudad de las tres culturas’, pues en ella se combina en total armonía rasgo de su pasado místico, rasgo de su pasado prehispánico del período colonial y de la época contemporánea. Izamal fue abandonada por razones hasta hoy desconocidas, al fin de la época conocida como posclásica, período mexicano, en el Siglo XV, así que cuando los españoles llegan al lugar se hallaba prácticamente deshabitado. La importancia de la ciudad motivó a los conquistadores la construcción superpuesta entre un gran y hermoso Convento Franciscano, utilizando para ello los materiales de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

una de sus pirámides. El Convento de San Antonio de Padua, ubicado en Izamal fue el Quinto Convento construido en nuestro actual estado, fue edificado entre los años 1549 y 1561 en la población yucateca fundada en el Siglo IV, el monasterio fue instaurado por los franciscanos encabezados por Fray Diego de Landa y construido en un lugar de la pirámide Kohol Chac, cuyas piedras se usaron de material para el nuevo edificio. La pirámide era la más alta de las seis plataformas prehispánicas que se encontraban en Izamal, lo que hasta la fecha permite que el Convento sea visible desde distancias lejanas y en su época facilitaba a los franciscanos el control del lugar al dominar gran parte del paisaje. La construcción fue dirigida por un reconocido Arquitecto y Maestro de la época, el Padre Fray Juan de Mérida, quien estuvo a cargo de muchas edificaciones de orden religioso en la península. El Convento de San Antonio de Padua, fue una de sus más grandes obras y fundamentalmente para el desarrollo de la zona y especialmente en Mesoamérica, por el gran tamaño de sus proporciones y por estar en una población que tenía gran importancia en la época precolombina como se ha mencionado. Para subir al convento hay tres rampas a sus costados y al frente, ésta última de un solo cuerpo que finaliza con una alta y sencilla portada por donde se ingresa al atrio principal, como la mayor parte de Izamal en la actualidad, el Convento está pintado de amarillo ocre, color que prevalece en el Centro Histórico desde hace más de 50 años y que con motivo de la visita del Papa Juan Pablo II en 1993, lo hizo visible a los ojos del mundo. El atrio principal es de forma rectangular y tiene una extensión de 7 mil 806.43 metros cuadrados, lo que lo convierte en el atrio cerrado más grande de América y en el segundo más grande del mundo después de la Plaza de San Pedro en Ciudad del Vaticano y es justamente su atrio que es el que le ha dado gran reconocimiento mundial al Convento, siendo uno de los principales destinos turísticos del mundo maya. Cuenta con un total de 75 arcos, pero ninguno de los cuatro lados del gran rectángulo cuenta con el mismo número de arcos, 26 están ubicados frente a la fachada del templo oriente, 25 del lado poniente, 13 dan al norte y 11 al sur, además el conjunto está conformado por la Capilla de Indios, 4 capillas fosas y 2 claustros, el alto y el bajo y aunque la fachada actual no es la original, ya que fue modificada hacia el final de la colonia, el Convento Franciscano de San Antonio de Padua de Izamal, sintetiza la continuidad maya en una ciudad histórica. Izamal, pueblo mágico de México desde 2001, es el referente para entender la conjunción de usos y costumbres de Yucatán, una ciudad esplendorosa, vestida de blancos y amarillos que evocan un pasado histórico, que hasta el día de hoy se vive en sus calles. Izamal, ciudad histórica porque en ella aprendemos la grandeza de nuestra herencia al encontrarnos en sus calles obras magnificentes de la arquitectura maya como mudos testigos de la ciencia de esta gran civilización, histórica porque en ella encontramos la huella de la evangelización en las tierras del Mayab las aportaciones



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

de los misioneros franciscanos para señalar Izamal, otrora centro ceremonial maya, hoy lugar también de peregrinos de la fe cristiana. Izamal, es histórica porque en ella también se funden justamente con el estilo prehispánico y virreinal, el estilo del México independiente, una sola ciudad y tres etapas de la historia que contar. Izamal es una continuidad maya porque el paso del tiempo en sus parques, plazuelas, jardines, calles, edificios precolombinos, iglesias y en especial en su Convento se respira la cotidianeidad de sus gentes, los usos y costumbres de fusión de culturas, pero cuyos valores de la civilización maya perduran en el espacio y el tiempo. Por lo anterior y con el propósito de reconocer la importancia de uno de las edificaciones más importantes y majestuosas de Mesoamérica, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se Declara al Convento Franciscano de San Antonio de Padua de Izamal Patrimonio cultural del Estado de Yucatán, de conformidad con el siguiente proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se Declara al Convento Franciscano de San Antonio de Padua de Izamal Patrimonio cultural del Estado de Yucatán. Artículo Transitorio: Único.- Entrada en vigor.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo. Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veinte. Es cuanto”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Continuando con las participaciones enlistadas, le tocó el turno de hacer uso de la voz al **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña, compañeros Diputados. Hoy a nombre de Movimiento Ciudadano quiero hacer este posicionamiento para hablar en relación al informe que nos acaba de dar Oscar Sabido Santana, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. Nuestra obligación como Diputados, es la de representar a los ciudadanos y la rendición de cuentas es una de nuestras atribuciones. Todavía la semana pasada estábamos glosando al ejecutivo estatal y le podíamos inquirir, le podíamos preguntar y podíamos no estar de acuerdo en un formato en el que no estuvimos de acuerdo y de hecho lo vamos a cambiar. Esta Legislatura se atreve a hacer cambios de fondo, porque compañeros Diputados el Presidente de la Comisión vino hay acá, habló, nos dio informes, nos entregó un cd



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

“LXII Legislatura de la paridad de género”

que tiene 1256 hojas, nos dijo que 4 mil 294 solicitudes de intervención tuvieron, más que en el 2018, nos habló de quejas, nos habló que pusieron 10 denuncias penales, pero no nos dijo finalmente nada de fondo y dijo que quería que la Comisión Estatal tuviera un rostro humano, los números para mí no son humanos, son números. Por eso compañeros hoy quise subir a esta tribuna, para decirles a ustedes que podemos pasar como Diputados sentados, podemos hacer mucho o no hacer nada, dejar que las inercias nos lleven, porque así recibimos nosotros este formato o nos atrevemos como se ha atrevido esta Legislatura, a hacer los cambios pertinentes para que realmente venga un titular de una Comisión de Derechos Humanos a informar sobre los derechos de las personas o podemos simular que hacemos, estar muy bien vestidos y ponernos una guayabera preciosa o podemos atrevernos hacer los cambios, invito a la Presidenta de la Comisión ordinaria, estoy seguro de que ella, todo lo que se ha hecho en su Comisión, lo hemos sacado adelante, a que hagamos en conjunto un cambio de este formato y el Presidente de la Junta se ha atrevido, estamos haciendo los cambios que los yucatecos merecen para no dejar las inercias y hacer los cambios importantes y dejar un lagado a los yucatecos para que en Yucatán se empiecen a respetar los derechos humanos y no que se simule que se respetan los derechos humanos. Mi invitación es a ustedes, hacemos el cambio compañeros Diputados o lo dejamos así, leemos el informe, nadie dice nada, pero eso sí, cuando venga el ejecutivo estatal a él si lo vamos a inquirir como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, él también tiene recursos públicos, también dijo que 36 millones se les da al año, a lo mejor parece demasiado poco para las cantidades, pero el 76 por ciento se va solo en honorarios, yo creo que, podemos hacer un esfuerzo trabajar en conjunto, les invito a que hagamos ahora sí, un cambio a fondo y que cuando venga el año que viene este señor, realmente informe a esta Honorable Legislatura. Es cuanto. Gracias”.

En su turno de hacer uso de la tribuna, la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, en el uso de la voz, expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, muy buenas tardes. Las barreras estructurales, las nomas sociales discriminatorias y sobre todo la violencia aun existente y cruel en contra de las mujeres y las niñas acontecidos en hechos recientes, hacen evidente que continúen existiendo desigualdades de género en todas sus dimensiones y que el progreso para alcanzar una sociedad incluyente, está siendo lento. Por lo que solo una acción concertada de los gobiernos federal, estatal y municipales y la dotación de un presupuesto adecuado, permitiría que mujeres y niñas vivan con dignidad. Es por ello, que vengo hacer uso de esta tribuna y de la palabra a nombre propio y de las y los Legisladores



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

del Partido Revolucionario Institucional. Externando nuestra tristeza, nuestra preocupación, la situación que en cifras y estadísticas frías y verdaderamente alarmantes demuestran que la violencia y la inseguridad que viven las mujeres y las niñas en todo el país, han llegado a 976 casos de presuntos feminicidios en el 2019, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que en el 2020 ya tenemos más de 265 casos de los cuales 20 fueron cometidos contra niñas menores de 14 años. No obstante lo anterior, en vez de incrementarse o reasignar recursos con el fin de fortalecer los servicios esenciales para las mujeres y las niñas que encaminen al fortalecimiento de las políticas públicas en materia de género, observamos que el gobierno federal recortó 2 mil millones de pesos al presupuesto de egresos de la federación y se eliminaron programas como la inclusión y equidad educativa de la SEP, las estancias infantiles para apoyar a las madres trabajadoras, la promoción del respeto a los derechos humanos y atención de víctimas del delito de la Fiscalía General de la República, la promoción de los derechos humanos y prevenir la discriminación de la Secretaría de Gobernación, entre otros. Se redujeron presupuestos para la prevención y atención del virus de inmunodeficiencia humana y otras infecciones de transmisión sexual y con estas acciones en vez de contribuir al desarrollo de la sociedad se está abonando al proceso de descomposición social que afecta la convivencia social y que pone en riesgo lo logrado en los últimos años, sin considerar que el costo de la inacción, es sumamente elevado hoy día. Las mujeres legisladoras representamos esa oportunidad de que a través de nuestro quehacer legislativo se atienda a mujeres, niñas y niños con prioridad y con alto grado de compromiso, conscientes de que la importancia que representa garantizar a nuestras mujeres y sus derechos es un principio de acción que nos identifica no solo como Partido, sino como seres humanos. Desde que las mujeres conquistaron sus derechos políticos, los Legisladores del PRI, nos hemos asumido como aliados, las hemos acompañado en todas sus causas y reivindicaciones. Hemos pugnado por su acceso en diferenciados servicios médicos, a servicios educativos, por una oferta laboral en condiciones igualitarias, libres de discriminación y acoso y para que ocupen espacios de decisión y cargos públicos bajo condiciones de paridad. El compromiso de los Legisladores priistas es con las mujeres y no vamos a permitir que la violencia por razones de género se normalice y mucho menos que se politice. El PRI y sus Legisladores reiteramos el respaldo al llamado nacional convocado para el próximo 9 de marzo al que invitamos a sumarse a militantes y no militantes, debemos de hacer todos un frente unido con los actores gubernamentales, económicos, sociales, para impulsar los mecanismos efectivos del combate a la violencia en razón de género. Tenemos muy claro que aún falta mucho por hacer, nos falta camino por andar para poder dar respuesta a las demandas, para que la voz termine por sacudir de una buena vez,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

cualquier forma de violencia, de discriminación contra las mujeres. Atenta y respetuosamente hagamos que la determinación y el ánimo sirvan de plataforma para que sigamos construyendo juntos una sociedad igualitaria, una sociedad incluyente, una sociedad libre de prejuicios, una sociedad que respete a las mujeres, tengan la seguridad que para todas las acciones que abonan estas acciones las y los Legisladores priistas refrendamos nuestra decisión y nuestro compromiso para seguir luchando por las causas de las mujeres. Es cuanto”.

Para concluir con los asuntos generales hizo uso de la voz el **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien manifestó: “Muchas gracias Presidenta, Mesa Directiva, por otorgarme el uso de la voz, trataré de ser breve, no más de 27 minutos. Amigas y amigos Diputados, medios que aun nos acompañan y público en general. La verdad es que pues, escuchando a mi compañera Diputada Silvia, no quiero dejar pasar también unos pequeños apuntes que realicé durante la larga exposición del Presidente, escuchamos muchísimas acciones o muchas, muchas hojas de informe, más sin embargo escuchamos muy poco y de verdad quiero decirlo de esta manera y disculpando, vimos muy poco el tema relativo al combate o a la mejora de los derechos humanos. Vimos que entre otras cosas, se nos informó a groso modo, que por ejemplo se tenían visitas en los nococomios del estado, no nos dijeron el motivo, las razones, quién las pidió, quién las solicitó, por qué fueron, nos dijeron que hubieron ahí entre, nos dijeron varios nombres, visitas, inspecciones, supervisiones, pero no nos dijeron ni siquiera el resultado de esas visitas y pues obviamente a cuánto asciende, a cuántas administraciones, ya sea estatales o federales, pudiera ascender esas faltas administrativas. También vimos varios programas, yo escuché varios programas en los cuales se está ejerciendo pues casi todo el recurso que le queda por ejercer a la CODHEY, por temas de por ejemplo, el cine, no, vimos ahí también una ilustración de los cuales nos dijeron que exitosamente se llevó a cabo el programa de cine de derechos humanos, o sea a cuántas personas realmente llega ese tema de ese programa, yo no vi más de 30 personas, que realmente se está ampliando ese tema a la sociedad, quiénes son los que están participando, quién escoge esas películas o esos programas que los que supuestamente vamos a estar o se debe de estar trabajando para combatir o dar resultados en temas de derechos humanos, vimos que hay, que hubieron varias cifras, 228 diligencias por extravíos, que solamente hubieron 10 denuncias penales ante la Fiscalía General del Estado, o sea el rango es bastante, bastante grande, no sabemos si no se hizo o no se le dio seguimiento o cuáles fueron las razones por las cuales, las otras 218 diligencias pues prácticamente terminaron en nada. Vimos que hubieron 1 mil 508 hechos violatorios y se... resumidos en 50 voces, de las cuales huieron 68 autoridades



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

señaladas y nos explicaron que habían 10 autoridades más señaladas. Recuerdo igual que se presentó una iniciativa de mi compañera que creo que no se ha dictaminado, en el sentido que prácticamente no se le está dando esa fuerza que se necesita a la CODHEY para poder realmente sancionar a los que no cumplen y a los funcionarios que están haciendo las cosas contrarias a derechos humanos. Me llamó muchísimo la atención que se le de bastante énfasis al tema de las cárceles municipales, entiendo que ya fui anteriormente tuve la fortuna y dicha de ser alcalde de mi municipio y entiendo que se deben tener en óptimas condiciones, pero no creo que sea el tema esencial de un informe sobre precisamente derechos humanos, creo que todos estamos conscientes de los momentos en los que estamos viviendo como sociedad y en los que urge, urge que prevalezca el tema de derechos humanos, pero para toda la sociedad y no solamente para unos cuantos y vimos, escuchamos muy poco en el tema referido a derechos humanos en razón de las personas, en razón de género, con las personas de feminicidio, más sin embargo, yo creo que entre otras cosas, hubieron muchísimas más, no quiero seguir con esto, solamente quiero terminar, porque yo creo que me sumo a la propuesta de nuestra Diputada Silvia López, más sin embargo, yo creo que deberíamos ir un poquito más allá, fueron de 36 millones de pesos que están, más de 36 que están ejerciendo al año y prácticamente solo un 8 por ciento se va a material y suministros y a bienes muebles, inmuebles y todo lo demás el 76 y el otro 16 de servicios generales prácticamente, podemos suponer 76 se va a nómina y el otro 16 podemos suponer que también se va a honorarios, entonces nuestra tarea no es tanto lo que se hizo, nuestra tarea es lo que no se hizo, hacia donde no hemos llegado, porque no está rindiendo frutos, vimos una revista la cual podemos hojear y no vemos que esté permeando en la sociedad el tema, no vemos que realmente ese dinero, esos 36 millones puedan irse a agrupaciones, a asociaciones civiles, a grupos que realmente están dedicados desde hace muchísimo tiempo en coadyuvar a la ayuda del respeto de los derechos humanos y sobre todo del conocimiento que ellos tienen de cómo llegar a la sociedad para el respeto de los derechos humanos, se me hace bastante oneroso estar gastando 76 por ciento de esos 36 millones al año en solamente personal que no sabemos cuánto personal tiene, ahí en la Comisión y que no se esté abriendo ese tema de los recursos que no siempre es recurso, pero si es muy valioso y necesario al momento de hacer en conjunto programas o actividades relativas al combate de los derechos humanos o al respeto de los derechos humanos, pero con la sociedad civil y con la sociedad en general. Yo me sumo a ese tema y que probablemente a lo mejor en el presupuesto del siguiente año, pues podamos también poner ciertos candados para que se pueda ejercer este presupuesto desde una mejor manera y no solamente se vaya en nómina de toda una institución. Es cuanto Diputados. Gracias”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

VIII.- No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la **celebración de la siguiente sesión para el día miércoles cuatro de marzo del año en curso, a las once horas, siendo aprobado por unanimidad.**

IX.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las quince horas con treinta y dos minutos del día veintiséis del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIAS:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.